ACTA N° 36-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes doce de octubre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yamil Vinicio Dobles Díaz.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad), Yuliana Vargas Barrantes, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría (virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa (virtual), Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

Observación: El Dr. Fernando Villalobos Chacón Presidente del Concejo informa que tiene un correo del diputado Oscar Cascante Cascante en el cual le solicita a este Concejo Municipal comisionar al regidor suplente Douglas Arce Solís para que participe en una reunión que se celebraba a las 4 p.m. a efectos de ver el tema relacionado con el puente de Mata Limón. Por lo anterior le solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de comisionar al regidor suplente Douglas Arce Solís.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes cinco de octubre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-730-2020 de fecha 09 de octubre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito el Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de setiembre de 2020 el cual se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP-)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde indica: Esta es la liquidación del tercer trimestre al 30 de septiembre, son compromisos a través del plan estratégico que se establecen hacer cuatro liquidaciones al año, esta corresponde a la tercera y la expone la encargada de Presupuesto Gabriela Dalorso. En materia de ejecución la mayor cantidad la van a poder ver en el cuarto trimestre ya que prácticamente se han venido ejecutando conforme se vaya obteniendo el ingreso económico y no lo presupuestado, entonces muchos de los proyectos de los concejos de distrito a pesar de que ya están hechos no creo que hayan sido pagados antes del 30 de septiembre o algunos si aparecerán pagados por lo tanto ayuda a la ejecución, pero si no podrían aparecer pagados ya el término del proyecto en el segundo cuatrimestre y es ahí donde en la liquidación anual verían el comportamiento de la ejecución en el cuarto trimestre. Si el señor presidente lo tiene a bien le damos la palabra a la Licda. Gabriela Dalorso para que brinde el detalle del informe trimestral.

En el uso de la palabra la Licda. Gabriela Dalorso, Encargada de Presupuesto expone el III Informe trimestral de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de setiembre de 2020, el cual se detalla a continuación:

III Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria 2020
Detalle General - Ingresos(Resumen-Acum)

Periodo 01/07/2020 **al** 30/09/2020

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.0.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS	5,441,281,515.80	1,299,854,978.44	0.00	6,741,136,494.24	4,014,861,497.16	1,165,376,775.25	5,180,238,272.41	76.85
4.1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4,470,171,486.17	(-27,298,181.53)	0.00	4,442,873,304.64	2,367,296,555.11	986,461,869.12	3,353,758,424.23	75.49
4.1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,156,386,115.20	(-84,952,181.53)	0.00	3,091,433,933.67	1,648,932,499.21	704,111,238.00	2,353,043,737.21	76.11
4.1.1.2.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	716,000,000.00	(-100,000,000.00)	0.00	616,000,000.00	364,068,763.10	108,955,457.78	473,014,220.88	76.54
4.1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	716,000,000.00	(-100,000,000.00)	0.00	616,000,000.00	364,068,763.10	108,955,457.78	473,014,220.88	76.54
4.1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY NO. 7729	716,000,000.00	(-100,000,000.00)	0.00	616,000,000.00	364,068,763.10	108,955,457.78	473,014,220.88	76.54
4.1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	711,700,000.00	79,021,719.24	0.00	790,721,719.24	450,215,957.48	228,686,342.66	678,902,300.14	85.86
4.1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	65,700,000.00	83,021,719.24	0.00	148,721,719.24	35,168,740.98	112,072,148.77	147,240,889.75	99.02
4.1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	62,000,000.00	85,000,000.00	0.00	147,000,000.00	33,761,520.98	112,072,148.77	145,833,669.75	99.21
4.1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	13,000,000.00	(-5,000,000.00)	0.00	8,000,000.00	4,221,246.12	1,753,831.56	5,975,077.68	74.69
4.1.1.3.2.01.04.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS	0.00	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00	71,621,048.11	71,621,048.11	79.58
4.1.1.3.2.01.04.2.0.0.000	IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO.	0.00	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00	71,621,048.11	71,621,048.11	79.58
4.1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	49,000,000.00	0.00	0.00	49,000,000.00	29,540,274.86	38,697,269.10	68,237,543.96	139.26
4.1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	3,700,000.00	(-1,978,280.76)	0.00	1,721,719.24	1,427,220.00	0.00	1,427,220.00	82.90
4.1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	2,200,000.00	(-654,440.00)	0.00	1,545,560.00	1,427,220.00	0.00	1,427,220.00	92.34
4.1.1.3.2.02.03.1.0.0.000	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	2,200,000.00	(-654,440.00)	0.00	1,545,560.00	1,427,220.00	0.00	1,427,220.00	92.34
4.1.1.3.2.02.09.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	1,500,000.00	(-1,323,840.76)	0.00	176,159.24	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	646,000,000.00	(-4,000,000.00)	0.00	642,000,000.00	415,027,216.50	116,614,193.89	531,641,410.39	82.81
4.1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	646,000,000.00	(-4,000,000.00)	0.00	642,000,000.00	415,027,216.50	116,614,193.89	531,641,410.39	82.81
4.1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES (LEY 9111)	595,000,000.00	0.00	0.00	595,000,000.00	386,434,901.18	111,685,541.34	498,120,442.52	83.72
4.1.1.3.3.01.05.0.0.0.000	OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	863,075.00	300,000.00	1,163,075.00	58.15
4.1.1.3.3.01.06.0.0.0.000	PATENTES DE LICORES (LEY 9047)	49,000,000.00	(-4,000,000.00)	0.00	45,000,000.00	27,729,240.32	4,628,652.55	32,357,892.87	71.91
4.1.1.4.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1,654,786,115.20	(-80,473,900.77)	0.00	1,574,312,214.43	731,315,413.40	357,857,117.79	1,089,172,531.19	69.18
4.1.1.4.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1,654,786,115.20	(-80,473,900.77)	0.00	1,574,312,214.43	731,315,413.40	357,857,117.79	1,089,172,531.19	69.18
4.1.1.4.3.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA (LEY 8461).	434,786,115.20	0.00	0.00	434,786,115.20	189,027,585.30	103,481,853.23	292,509,438.53	67.28
4.1.1.4.3.02.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR USO DE TERMINAL PORTUARIA (LEY 9111)	1,220,000,000.00	(-80,473,900.77)	0.00	1,139,526,099.23	542,287,828.10	254,375,264.56	796,663,092.66	69.91
4.1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	71,900,000.00	36,500,000.00	0.00	108,400,000.00	103,342,365.23	8,612,319.77	111,954,685.00	103.28
4.1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	71,900,000.00	36,500,000.00	0.00	108,400,000.00	103,342,365.23	8,612,319.77	111,954,685.00	103.28
4.1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	60,000,000.00	35,000,000.00	0.00	95,000,000.00	90,145,275.54	8,494,351.18	98,639,626.72	103.83

Criterio: where (COMPANIA = 'ESPARZ') and (FEC_INI_PE = to_date('01/07/2020','dd/mm/yyyy')) and (YEA_PLA_OP = 2020) and (CAT_RUBRO = 'I')

1

Periodo 01/07/2020 **al** 30/09/2020

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.1.3.3.0.00.00.0.0.0.000	MULTAS SANCIONES REMATES Y CONFISCACIONES	22,000,000.00	15,324,000.00	0.00	37,324,000.00	29,135,344.12	34,214,466.56	63,349,810.68	169.73
4.1.3.3.1.00.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	22,000,000.00	15,324,000.00	0.00	37,324,000.00	29,135,344.12	34,214,466.56	63,349,810.68	169.73
4.1.3.3.1.04.00.0.0.0.000	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	892,000.00	0.00	892,000.00	0.00
4.1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	OTRAS MULTAS	22,000,000.00	15,324,000.00	0.00	37,324,000.00	28,243,344.12	34,214,466.56	62,457,810.68	167.34
4.1.3.3.1.09.02.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	22,000,000.00	15,324,000.00	0.00	37,324,000.00	28,243,344.12	34,214,466.56	62,457,810.68	167.34
4.1.3.3.1.09.02.1.0.0.000	MULTAS POR INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	9,000,000.00	5,000,000.00	0.00	14,000,000.00	9,245,574.97	31,804,147.55	41,049,722.52	293.21
4.1.3.3.1.09.02.2.0.0.000	MULTAS VARIAS	13,000,000.00	10,000,000.00	0.00	23,000,000.00	18,673,410.44	2,315,621.19	20,989,231.63	91.26
4.1.3.3.1.09.02.3.0.0.000	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ART.75 CODIGO. MUNICIPAL	0.00	108,000.00	0.00	108,000.00	108,139.26	0.00	108,139.26	100.13
4.1.3.3.1.09.02.4.0.0.000	MULTA POR ATRASO EN PAGO DE LICENCIAS DE LICORES	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,219.45	94,497.82	310,717.27	143.85
4.1.3.4.0.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00	21,571,170.10	9,698,295.82	31,269,465.92	69.49
4.1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00	21,571,170.10	9,698,295.82	31,269,465.92	69.49
4.1.3.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	459,566.95	0.00	459,566.95	0.00
4.1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	459,566.95	0.00	459,566.95	0.00
4.1.3.9.9.09.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	459,566.95	0.00	459,566.95	0.00
4.1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,451,643.66	0.00	0.00	11,451,643.66	3,482,468.84	4,412,341.01	7,894,809.85	68.94
4.1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11,451,643.66	0.00	0.00	11,451,643.66	3,482,468.84	4,412,341.01	7,894,809.85	68.94
4.1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	2,925,915.55	0.00	0.00	2,925,915.55	1,100.00	2,925,915.55	2,927,015.55	100.04
4.1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN (LEY 8261)	2,925,915.55	0.00	0.00	2,925,915.55	1,100.00	2,925,915.55	2,927,015.55	100.04
4.1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8,525,728.11	0.00	0.00	8,525,728.11	3,481,368.84	1,486,425.46	4,967,794.30	58.27
4.1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIA IFAM LICORES	8,525,728.11	0.00	0.00	8,525,728.11	3,481,368.84	1,486,425.46	4,967,794.30	58.27
4.2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	860,632,021.63	69,747,073.00	0.00	930,379,094.63	288,784,260.32	143,780,771.71	432,565,032.03	46.49
4.2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	860,632,021.63	69,747,073.00	0.00	930,379,094.63	288,784,260.32	143,780,771.71	432,565,032.03	46.49
4.2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	860,632,021.63	69,747,073.00	0.00	930,379,094.63	288,784,260.32	143,780,771.71	432,565,032.03	46.49
4.2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	858,620,438.40	(-176,062,877.00)	0.00	682,557,561.40	287,454,651.00	143,727,325.50	431,181,976.50	63.17
4.2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACION TRIBUTARIA LEY 8114	858,620,438.40	(-176,062,877.00)	0.00	682,557,561.40	287,454,651.00	143,727,325.50	431,181,976.50	63.17
4.2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,011,583.23	245,809,950.00	0.00	247,821,533.23	1,329,609.32	53,446.21	1,383,055.53	0.56
4.2.4.1.3.03.00.0.0.0.000	IFAM LEY 8909 (IMPUESTO DE DERECHO DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS)	2,011,583.23	0.00	0.00	2,011,583.23	1,329,609.32	53,446.21	1,383,055.53	68.75
4.2.4.1.3.03.00.0.0.0.000	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	0.00	245,809,950.00	0.00	245,809,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	110,478,008.00	1,257,406,086.97	0.00	1,367,884,094.97	1,358,780,681.73	35,134,134.42	1,393,914,816.15	101.90

Criterio: where (COMPANIA = 'ESPARZ') and (FEC_INI_PE = to_date('01/07/2020','dd/mm/yyyy')) and (YEA_PLA_OP = 2020) and (CAT_RUBRO = 'I')

2

Periodo 01/07/2020 **al** 30/09/2020

CUENTAS		PRESUPUESTO					EJECUCION		
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.3.3.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	110,478,008.00	1,257,406,086.97	0.00	1,367,884,094.97	1,358,780,681.73	35,134,134.42	1,393,914,816.15	101.90
4.3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	110,478,008.00	577,774,982.79	0.00	688,252,990.79	668,430,400.77	29,822,590.02	688,252,990.79	100.00
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	0.00	679,631,104.18	0.00	679,631,104.18	700,350,280.96	5,311,544.40	705,661,825.36	103.83
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	0.00	679,631,104.18	0.00	679,631,104.18	700,350,280.96	5,311,544.40	705,661,825.36	103.83
4.3.3.2.0.01.00.0.0.0.000	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 8% DEL IBI LEY N 7509	0.00	3,763.36	0.00	3,763.36	3,763.36	0.00	3,763.36	100.00
4.3.3.2.0.02.00.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 3% DEL IBI LEYES 7509 Y 7729	0.00	2,765,499.90	0.00	2,765,499.90	2,765,499.90	0.00	2,765,499.90	100.00
4.3.3.2.0.03.00.0.0.0.000	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESOR IA MUNICIPAL 3% DEL IBI LEY N 7509	0.00	1,392.24	0.00	1,392.24	1,392.24	0.00	1,392.24	100.00
4.3.3.2.0.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACI ON 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI LEYES 7509 Y 7729	0.00	63,277,167.54	0.00	63,277,167.54	63,277,167.54	0.00	63,277,167.54	100.00
4.3.3.2.0.05.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACI ON TECNICA 1% DEL IBI LEY N 7729	0.00	921,833.03	0.00	921,833.03	921,833.03	0.00	921,833.03	100.00
4.3.3.2.0.06.00.0.0.0.000	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 76% LEY N 7729	0.00	82,641,516.51	0.00	82,641,516.51	77,329,972.11	5,311,544.40	82,641,516.51	100.00
4.3.3.2.0.07.00.0.0.0.000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACI ON CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS	0.00	2,600,364.93	0.00	2,600,364.93	2,600,364.93	0.00	2,600,364.93	100.00
4.3.3.2.0.08.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO ZONAS TUR ISTICAS	0.00	45,127,017.79	0.00	45,127,017.79	45,127,017.79	0.00	45,127,017.79	100.00
4.3.3.2.0.09.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANT ON	0.00	13,626,950.97	0.00	13,626,950.97	13,626,950.97	0.00	13,626,950.97	100.00
4.3.3.2.0.10.00.0.0.0.000	20% FONDO PAGO MEJORAS ZONA TUR ISTICA	0.00	35,851,416.64	0.00	35,851,416.64	35,851,416.64	0.00	35,851,416.64	100.00
4.3.3.2.0.11.00.0.0.0.000	PLAN DE LOTIFICACI ON	0.00	2,112,390.51	0.00	2,112,390.51	2,112,390.51	0.00	2,112,390.51	100.00
4.3.3.2.0.12.00.0.0.0.000	FONDO PROGRAMAS DEPORTIVOS 50% ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	1,134,639.16	0.00	1,134,639.16	1,134,639.16	0.00	1,134,639.16	100.00
4.3.3.2.0.13.00.0.0.0.000	FONDO PROGRAMAS CULTURALES 50% ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	1,134,639.16	0.00	1,134,639.16	1,134,639.16	0.00	1,134,639.16	100.00
4.3.3.2.0.14.00.0.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL ART 217 LEY 7331-93	0.00	192.38	0.00	192.38	192.38	0.00	192.38	100.00
4.3.3.2.0.15.00.0.0.0.000	COMITE CANTONAL DE DEPORTES	0.00	20,588,905.99	0.00	20,588,905.99	20,588,905.99	0.00	20,588,905.99	100.00
4.3.3.2.0.16.00.0.0.0.000	APORTE AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) LEY N8303	0.00	4,397,742.69	0.00	4,397,742.69	4,397,742.69	0.00	4,397,742.69	100.00
4.3.3.2.0.17.00.0.0.0.000	LEY N7788 10% APORTE CONAGEBIO	0.00	71,887.18	0.00	71,887.18	71,887.18	0.00	71,887.18	100.00
4.3.3.2.0.18.00.0.0.0.000	LEY N7788 70% APORTE FONDO PARQUES NACIONALES	0.00	452,889.21	0.00	452,889.21	452,889.21	0.00	452,889.21	100.00
4.3.3.2.0.19.00.0.0.0.000	LEY N7788 30% ESTRATEGIAS DE PROTECCI ON MEDIO AMBIENTE	0.00	3,344,587.20	0.00	3,344,587.20	3,344,587.20	0.00	3,344,587.20	100.00
4.3.3.2.0.20.00.0.0.0.000	FONDO LEY SIMPLIFICACI ON Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS LEY N 8114	0.00	166,958,319.61	0.00	166,958,319.61	166,958,319.61	0.00	166,958,319.61	100.00
4.3.3.2.0.21.00.0.0.0.000	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN	0.00	3,966,657.04	0.00	3,966,657.04	3,966,657.04	0.00	3,966,657.04	100.00
4.3.3.2.0.22.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACI ON DE CARGA PORTUARIA LEY N 5582	0.00	119,098,803.09	0.00	119,098,803.09	119,098,803.09	0.00	119,098,803.09	100.00
4.3.3.2.0.23.00.0.0.0.000	FONDO ASEO DE V IAS	0.00	15,041,499.07	0.00	15,041,499.07	15,041,499.07	0.00	15,041,499.07	100.00
4.3.3.2.0.24.00.0.0.0.000	FONDO RECOLECCI ON DE BASURA	0.00	21,426,477.05	0.00	21,426,477.05	21,426,477.05	0.00	21,426,477.05	100.00
4.3.3.2.0.25.00.0.0.0.000	FONDO CEMENTERIO	0.00	16,845,657.12	0.00	16,845,657.12	16,845,657.12	0.00	16,845,657.12	100.00

1 Criterio: where (COMPANIA = 'ESPARZ') and (FEC_INI_PE = to_date('01/07/2020','dd/mm/yyyy')) and (YEA_PLA_OP = 2020) and (CAT_RUBRO = 'I')

Periodo 01/07/2020 **al** 30/09/2020

CUENTAS		PRESUPUESTO					EJECUCION		
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.3.3.2.0.26.00.0.0.0.000	SALDO DE PARTIDAS ESPEC IFICAS	0.00	23,814,958.00	0.00	23,814,958.00	30,684,289.93	0.00	30,684,289.93	128.84
4.3.3.2.0.35.00.0.0.0.000	RECURSOS ICODER	0.00	1,568.62	0.00	1,568.62	1,568.62	0.00	1,568.62	100.00
4.3.3.2.0.37.00.0.0.0.000	RESERVAS LEGALES SERVICIO DE ASEO DE V IAS	0.00	0.00	0.00	0.00	6,292.21	0.00	6,292.21	0.00
4.3.3.2.0.38.00.0.0.0.000	RESERVAS LEGALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,580,572.79	0.00	1,580,572.79	0.00
4.3.3.2.0.42.00.0.0.0.000	FODESAF RED DE CUIDO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	0.00	0.16	0.00	0.16	0.16	0.00	0.16	100.00
4.3.3.2.0.44.00.0.0.0.000	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	0.00	11,850,002.75	0.00	11,850,002.75	11,850,002.75	0.00	11,850,002.75	100.00
4.3.3.2.0.46.00.0.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	0.00	72,594.40	0.00	72,594.40	72,594.40	0.00	72,594.40	100.00
4.3.3.2.0.48.00.0.0.0.000	APORTE FEDERACION DE MUNICIPALIDADES REGION PACIFICO CENTRAL	0.00	20,499,770.88	0.00	20,499,770.88	20,499,770.88	0.00	20,499,770.88	100.00
4.3.3.2.0.49.00.0.0.0.000	NOTA DE CREDITO SIN REGISTRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	17,574,524.25	0.00	17,574,524.25	0.00

2

3 ## Resumen de Ejecución Obj Gasto Nivel 1

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	1,998,830,298.97	487,533,439.02	384,010,785.91	389,218,508.65	0.00	1,260,762,733.58	738,067,565.39
1	SERVICIOS	1,161,344,356.39	151,601,712.51	142,488,497.69	168,600,776.41	0.00	462,690,986.61	698,653,369.78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,171,711.13	27,120,681.05	55,575,375.25	61,218,783.79	0.00	143,914,840.09	306,256,871.04
3	INTERESES Y COMISIONES	73,346,084.78	18,781,812.97	18,490,573.92	(-18,490,573.92)	0.00	18,781,812.97	54,564,271.81
5	BIENES DURADEROS	2,225,479,916.08	4,693,923.31	56,460,031.50	57,193,332.75	0.00	118,347,287.56	2,107,132,628.52
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	737,197,382.17	127,136,719.76	21,431,016.64	244,582,693.75	0.00	393,150,430.15	344,046,952.02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,973,743.75	7,086,289.88	0.00	863,599.33	0.00	7,949,889.21	1,023,854.54
8	AMORTIZACIÓN	42,301,382.37	10,130,053.72	10,421,292.77	(-10,421,292.77)	0.00	10,130,053.72	32,171,328.65
9	CUENTAS ESPECIALES	43,491,618.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,491,618.60
TOTAL GENERAL		**6,741,136,494.24**	**834,084,632.22**	**688,877,573.68**	**892,765,827.99**	**0.00**	**2,415,728,033.89**	**4,325,408,460.35**

4

5 ## Resumen de Ejecución por Programa

	PROGRAMAS	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
1	I: DIRECCION Y ADIMINSTRACION	2,390,294,505.43	468,182,823.76	308,567,698.02	487,186,679.52	0.00	1,263,937,201.30	1,126,357,304.13
2	II: SERVICIOS COMUNITARIOS	1,442,910,989.37	252,580,424.37	226,906,511.70	230,731,778.45	0.00	710,218,714.52	732,692,274.85
3	III: INVERSIONES	2,884,116,041.44	113,321,384.09	153,403,363.96	174,847,370.02	0.00	441,572,118.07	2,442,543,923.37
4	IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	23,814,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,814,958.00
TOTAL GENERAL		**6,741,136,494.24**	**834,084,632.22**	**688,877,573.68**	**892,765,827.99**	**0.00**	**2,415,728,033.89**	**4,325,408,460.35**

6

7 ## Resumen de Ejecución Programa Nivel 1

8 ## PROGRAMA 1 I: DIRECCION Y ADIMINSTRACION GENERAL

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	1,035,156,123.66	259,702,409.27	205,937,539.19	209,823,940.63	0.00	675,463,889.09	359,692,234.57
1	SERVICIOS	299,786,071.64	41,482,712.14	27,852,526.86	45,345,683.11	0.00	114,680,922.11	185,105,149.53
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,325,018.62	2,408,237.50	9,094,068.23	4,020,188.40	0.00	15,522,494.13	34,802,524.49
3	INTERESES Y COMISIONES	73,346,084.78	18,781,812.97	18,490,573.92	(-18,490,573.92)	0.00	18,781,812.97	54,564,271.81
5	BIENES DURADEROS	160,634,095.84	2,980,569.60	16,504,475.40	12,730,282.10	0.00	32,215,327.10	128,418,768.74
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719,771,984.77	125,610,738.68	20,267,221.65	243,314,852.64	0.00	389,192,812.97	330,579,171.80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,973,743.75	7,086,289.88	0.00	863,599.33	0.00	7,949,889.21	1,023,854.54
8	AMORTIZACIÓN	42,301,382.37	10,130,053.72	10,421,292.77	(-10,421,292.77)	0.00	10,130,053.72	32,171,328.65
TOTAL POR PROGRAMA		**2,390,294,505.43**	**468,182,823.76**	**308,567,698.02**	**487,186,679.52**	**0.00**	**1,263,937,201.30**	**1,126,357,304.13**

PROGRAMA 2 II: SERVICIOS COMUNITARIOS

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	603,771,446.11	146,912,100.88	109,779,686.10	111,785,266.74	0.00	368,477,053.72	235,294,392.39
1	SERVICIOS	636,345,259.99	96,211,900.85	99,651,773.93	101,309,234.50	0.00	297,172,909.28	339,172,350.71
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	141,716,429.01	8,426,211.72	15,821,798.73	16,999,616.70	0.00	41,247,627.15	100,468,801.86
5	BIENES DURADEROS	49,040,420.96	238,500.00	843,233.30	0.00	0.00	1,081,733.30	47,958,687.66
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,037,433.30	791,710.92	810,019.64	637,660.51	0.00	2,239,391.07	9,798,042.23
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR PROGRAMA		**1,442,910,989.37**	**252,580,424.37**	**226,906,511.70**	**230,731,778.45**	**0.00**	**710,218,714.52**	**732,692,274.85**

PROGRAMA 3 III: INVERSIONES

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	359,902,729.20	80,918,928.87	68,293,560.62	67,609,301.28	0.00	216,821,790.77	143,080,938.43
1	SERVICIOS	225,213,024.76	13,907,099.52	14,984,196.90	21,945,858.80	0.00	50,837,155.22	174,375,869.54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,495,013.02	16,286,231.83	30,659,508.29	40,198,978.69	0.00	87,144,718.81	161,350,294.21
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	2,008,851,391.76	1,474,853.71	39,112,322.80	44,463,050.65	0.00	85,050,227.16	1,923,801,164.60
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,387,964.10	734,270.16	353,775.35	630,180.60	0.00	1,718,226.11	3,669,737.99

Resumen de Ejecución Programa Nivel 1

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	36,265,918.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,265,918.60
TOTAL POR PROGRAMA		**2,884,116,041.44**	**113,321,384.09**	**153,403,363.96**	**174,847,370.02**	**0.00**	**441,572,118.07**	**2,442,543,923.37**

PROGRAMA 4 IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,635,250.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,635,250.48
5	BIENES DURADEROS	6,954,007.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,954,007.52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	7,225,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,225,700.00
TOTAL POR PROGRAMA		**23,814,958.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**23,814,958.00**
TOTAL GENERAL		**6,741,136,494.24**	**834,084,632.22**	**688,877,573.68**	**892,765,827.99**	**0.00**	**2,415,728,033.89**	**4,325,408,460.35**

Esparza, 08 de octubre, 2020.
GPP-0096-2020

Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos y de las desviaciones de los objetivos y metas de mayor relevancia.

Sobre la ejecución presupuestaria de ingresos

En el periodo comprendido entre el 01 de julio y 30 de setiembre del año en curso la Municipalidad de Esparza reporta un total de ingresos recaudados ¢1.165.376.775,25. Aunado a lo anterior y en cuanto a la tendencia presentada por los ingresos corrientes, se evidencia una leve disminución en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Comparativo porcentaje de recaudación

Ingresos Corrientes	2020	2019
Total Ingresos Corrientes	**75,49%**	**79,57%**
Ingresos Tributarios	**76,11%**	**76,45%**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	76,54%	70,81%
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	74,69%	254,95%
Impuestos específicos sobre la construcción	112,40%	75,85%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	81,89%	809,71%
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	0,00%	26,72%
Patentes Municipales	83,72%	86,30%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	58,15%	176,48%
Patentes de licores (Ley 9047)	71,91%	83,63%
Impuesto por movilización de carga portuaria	67,28%	88,11%
Impuesto por uso de terminal portuaria	69,91%	69,36%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	103,83%	65,62%
Timbre Pro-parques Nacionales.	99,37%	105,86%
Ingresos No Tributarios	**74,09%**	**87,80%**
Venta de otros bienes	75,52%	122,47%
Alquiler de Mercado	77,07%	78,75%
Servicio de mantenimiento de los cementerios	73,59%	88,01%
Arriendo de nichos	81,73%	87,32%
Servicios de recolección de basura	69,07%	82,80%

1

Servicios de aseo de vias y sitios públicos	79,90%	82,95%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	82,84%	92,16%
Otros servicios comunitarios	58,28%	74,39%
Servicios culturales y recreativos	124,64%	#¡DIV/0!
Venta de otros servicios	74,04%	26,25%
Alquiler de terrenos milla marítima	67,66%	80,58%
Multas por infracción Ley de construcciones	293,21%	99,60%
Multas varias	91,26%	133,38%
Multas por incumplimiento de deberes art.75 Cod. Municipal	100,13%	#¡DIV/0!
Multa por atraso en pago de licencias de licores	143,85%	#¡DIV/0!
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUEST	69,49%	87,21%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**68,94%**	**46,77%**
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 82	100,04%	100,00%
Transferencia IFAM licores	58,27%	32,84%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**46,49%**	**66,79%**
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	63,17%	66,67%
IFAM Ley 6909 (impuesto de derecho de circulación de los vehículos	68,75%	132,07%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0,00%	0,00%

La situación de emergencia nacional, y la aplicación de ley N°9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19; ha provocado que la recaudación del ingreso sea lenta a lo planteado.

Esto incidió en que la administración ajustara la proyección del ingreso mediante variación (extraordinario 02-2020) por todo lo que estamos viviendo bajo este año atípico, detalle a continuación de ingresos a diminución:

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- Impuesto sobre espectáculos públicos 6%
- Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- Patentes de licores (Ley 9047)
- Impuesto por uso de terminal portuaria
- Alquiler de terrenos milla marítima
- Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114

Además, se detalla, la recaudación cuantitativa de ingresos corrientes del periodo en curso:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
PERIODO 2020

Ingresos Corrientes	Monto Presupuestado	Recaudación acumulada al 30 de setiembre	% de recaudación
Total Ingresos Corrientes	**4.442.873.304,64**	**3.353.758.424,23**	**75,49%**
Ingresos Tributarios	**3.091.433.933,67**	**2.353.043.737,21**	**76,11%**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Ni	618.000.000,00	473.014.220,88	76,54%
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	8.000.000,00	5.975.077,68	74,69%
Impuesto sobre el cemento	90.000.000,00	71.621.048,11	79,58%
Impuestos específicos sobre la construcción	49.000.000,00	68.237.543,96	139,26%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.545.560,00	1.427.220,00	92,34%
Otros Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	176.159,24	0,00	0,00%
Patentes Municipales	595.000.000,00	498.120.442,52	83,72%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisc	2.000.000,00	1.163.075,00	58,15%
Patentes de licores (Ley 9047)	45.000.000,00	32.357.892,87	71,91%
Impuesto por movilización de carga portuaria	434.786.115,20	292.509.438,53	67,28%
Impuesto por uso de terminal portuaria	1.139.526.099,23	796.663.092,66	69,91%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecaria	95.000.000,00	98.639.626,72	103,83%
Timbre Pro-parques Nacionales.	13.400.000,00	13.315.058,28	99,37%
Ingresos No Tributarios	**1.339.987.727,31**	**992.819.877,17**	**74,09%**
Venta de otros bienes	5.000.000,00	3.776.127,00	75,52%
Alquiler de Mercado	52.000.000,00	40.075.822,50	77,07%
Servicio de mantenimiento de los cementerios	53.000.000,00	39.002.143,94	73,59%
Arriendo de nichos	8.349.727,31	6.824.150,76	81,73%
Servicios de recolección de basura	480.000.000,00	331.532.637,26	69,07%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	150.000.000,00	119.850.720,72	79,90%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	97.000.000,00	80.351.301,32	82,84%
Otros servicios comunitarios	307.580.000,00	179.253.850,00	58,28%
Servicios culturales y recreativos	750.000,00	934.828,80	124,64%
Venta de otros servicios	984.000,00	728.574,00	74,04%
Alquiler de terrenos milla marítima	103.000.000,00	69.685.727,13	67,66%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00	25.725.150,19	#¡DIV/0!
Sanciones administrativas	0,00	892.000,00	#¡DIV/0!
Multas por infracción Ley de construcciones	14.000.000,00	41.049.722,52	293,21%
Multas varias	23.000.000,00	20.989.231,63	91,26%
Multas por incumplimiento de deberes art.75 Cod. Munici	108.000,00	108.139,26	100,13%
Multa por atraso en pago de licencias de licores	216.000,00	310.717,27	143,85%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO D	45.000.000,00	31.269.465,92	69,49%
Otros ingresos varios no especificados	0,00	459.566,95	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**11.451.643,66**	**7.894.809,85**	**68,94%**
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Jo	2.925.915,55	2.927.015,55	100,04%
Transferencia IFAM licores	8.525.728,11	4.967.794,30	58,27%

Además, cabe indicar que otro recurso que se ha visto afectado por disminución son las transferencias de capital, en este caso la partida proveniente del gobierno central ley 8114 por la suma de ¢176.062.877

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**930.379.094,63**	**432.565.032,03**	**46,49%**
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	682.557.561,40	431.181.976,50	63,17%
Partidas Específicas	0,00	0,00	#¡DIV/0!
IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de lo	2.011.583,23	1.383.055,53	68,75%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	245.809.950,00	0,00	0,00%

Sobre la ejecución presupuestaria de egresos

Durante el tercer trimestre del periodo se ejecutó un total de ¢2.415.728.033,89 lo que representa un 35.84% del total de recursos presupuestados.

Esta ejecución de gastos determinados, son un conjunto de acciones por parte de la administración en el seguimiento de revisiones periódicas sobre los recursos asignados a cada gestión, conjuntamente monitoreando las fuentes de financiamiento de todas aquellas erogaciones de recursos, con el fin de mantener una equilibrada optimización de los recursos debido al año atípico que vivimos.

A continuación, detalle del porcentaje de crecimiento por objeto del gasto entre año 2019 y 2020:

Programas	Porcentaje de Ejecución 2020	2019
Detalle general por objeto del gasto	35,84%	42,68%
REMUNERACIONES	63,08%	61,76%
SERVICIOS	39,84%	44,78%
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,97%	40,14%
INTERESES Y COMISIONES	25,61%	40,88%
BIENES DURADEROS	5,32%	21,99%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,33%	50,21%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88,59%	98,42%
AMORTIZACION	23,95%	73,93%
CUENTAS ESPECIALES	0,00%	0,00%

Además, se logró ejecutar en programa I un 52.88%, Programa II un 49.22%, y Programa III un 15.31%. Conjuntamente detalle de la ejecución presupuestado versus ejecutado.



MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Detalle de las transferencias que se giraron según lo dispuesto en la Norma 4.2.15 c) ii.
Al 30 de setiembre del año 2020

Entes u órganos beneficiarios directos	Finalidad	Monto transferido		
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre
Órgano de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda	Aporte de ley para que ONT pueda garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto. (Ley 7729)	3.198.569,95	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Aporte de ley para que el Catastro Nacional pueda mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades (Ley 7729).	9.595.710,86	0,00	0,00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Aporte de ley que se destinará exclusivamente a la operación de la Comisión y su Oficina Técnica de apoyo. (Ley 7788)	1.124.807,92	0,00	137.079,28
Juntas de Educación y Juntas Administrativas	Mantenimiento de la planta física y zonas verdes, adquisición de suministros, útiles de oficina y material didáctico, pago de servicios públicos, honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado y pago correspondientes a resultados de sentencias judiciales (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729).	63.277.167,56	0,00	0,00
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Para capacitación y asistencia (1% Ley 7509)	0,00	0,00	0,00
Concejo Nacional de Personas con Discapacidad. (Ley 9303)	Aporte de ley Concejo Nacional de Personas con Discapacidad. (Ley 9303), encargado sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad; incorporación de la perspectiva de la discapacidad en las políticas públicas institucionales, sectoriales y nacionales; aplicación del diseño universal en la prestación de servicios públicos; promoción de la inclusión laboral y la empleabilidad de personas con discapacidad.	9.988.064,14	0,00	11.180.642,88
Juntas de Educación y Juntas Administrativas	Aporte de ley a las juntas de educación y juntas administrativas públicas del cantón de Esparza, para el mantenimiento y la construcción de infraestructura educativa y la compra de mobiliario, equipo y útiles para educación preescolar, primaria y secundaria. (Ley 8461)	0,00	0,00	31.752.341,48
Comedores Escolares	Aporte de ley para los gastos operativos de los comedores escolares de los centros educativos de Esparza. (Ley 8461)	0,00	0,00	15.977.721,08
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza	Aporte de ley para que el Comité pueda desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. (Ley 7794)	0,00	0,00	114.824.794,27
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Cuota de afiliación para que la UNGL ejecute sus funciones para fortalecer los intereses municipales, promover la descentralización, defender la autonomía municipal, promover leyes en beneficio del sector municipal.	5.285.098,28	0,00	5.285.098,28
Becas	Otorgar becas a estudiantes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. (Ley 8461)	2.160.000,00	7.890.000,00	4.925.000,00
Prestaciones legales	Pago de cesantías	0,00	0,00	0,00
Trabajadores de la Municipalidad de Esparza	Subsidio por incapacidades	3.859.364,68	2.369.065,08	2.189.717,52
Cruz Roja Costarricense	Aporte de ley a los comités de la Cruz Roja Costarricense del cantón de Esparza para gastos de operación, compra y mantenimiento de maquinaria y equipo. (Ley 8461)	1.445.097,30	0,00	1.923.885,86
Hogares de Ancianos	Aporte de ley a los hogares de ancianos del cantón de Esparza, sin fines de lucro, para sus gastos operativos. (Ley 8461)	3.612.743,27	0,00	4.809.714,03
Fondo de Parques Nacionales - Ley de Biodiversidad	Aporte de ley para el fideicomiso de áreas protegidas, dedicado exclusivamente a los fines para los que fue creado, incluso al financiamiento de actividades de protección y consolidación en las otras categorías de áreas protegidas de propiedad estatal. (Ley 7788)	7.086.289,88	0,00	663.599,33
Fondo de Desarrollo Municipal	Fondo de Desarrollo Municipal	0,00	0,00	0,00
Comisión Nacional de Emergencias	Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente al 3% del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley N.° 8488	0,00	0,00	9.775.679,40
Total		110.832.913,64	10.259.065,08	203.845.273,39

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Detalle por préstamo de la amortización e intereses de la deuda
Al 30 de junio del 2020

Institucion Acreedora	ID del préstamo	Saldo Inicial al 01/01/2020	Amortización			Intereses			Saldo Final al 30/09/2020
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	I trimestre	II trimestre	III trimestre	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM	6-Ed-1372-1112	653.280.451,04	10.130.053,72	10.421.292,77	-10.421.292,77	18.781.812,97	18.490.573,92	-18.490.573,92	643.150.397,32

Esparza, 08 de octubre, 2020.
GPP-0097-2020

Identificación de necesidades de ajustes, a nivel de presupuestación obtenida como resultado de control y evaluación presupuestaria

1. Variaciones presupuestarias

a. Modificación 04

Se armonizan las sumas presupuestarias por medio de modificaciones, las cuales son el resultado de los trabajos competentes a cubrir necesidades de la administración, también se consideraron dentro de esta variación recursos de los concejos de distritos ley 8461, provenientes de fondos sin asignación presupuestaria asimismo recursos de ley 8114.

b. Presupuesto Extraordinario 02

Se convienen ajustar las sumas de ingresos, en cuanto a la tendencia dicho documento presento ingresos que no cumplirían con la meta esperada de recaudación, por ende, la administración considero la disminución del ingreso y en consecuencia la disminución del objeto al gasto.

Al mismo tiempo, la inclusión de un nuevo ingreso - impuesto del cemento - para creación de nuevos proyectos de inversión para el cantón, y reclasificando partidas de ingresos que superaron la meta presupuestaria por medio de fuente del financiamiento al objeto del gasto como resultado de los trabajos competentes a cubrir necesidades de la administración, de acuerdo a varias situaciones que conlleva la emergencia nacional en aras del cumplimiento de los objetos y metas propuestos.

Hasta aquí el detalle del III Informe trimestral.

Indica la Licda. Gabriela Dalorso que los informes de ejecución presupuestaria son de conocimiento ante el Concejo Municipal, tendrían que tomar un acuerdo de que conocieron el informe.

Regidora Fiorella Ramírez: quisiera que doña Gabriela me explique un poco sobre los compromisos, no entendí que quiere decir eso.

Aclara la Licda. Gabriela Dalorso: un compromiso presupuestario es que existe un acto contractual con un tercero, o sea la administración adquiere un acto por medio de una orden de compra para poder ejecutar ese proyecto, llámese una constructora, un servicio profesional, adquirir materiales o servicios, eso es un compromiso presupuestario.

Sr. Alcalde: para que quede más claro, todo eso obedece a procesos de contratación administrativa, cada vez que el proceso de contratación administrativa termina lo que genera es una orden de compra. Entonces a como no se ha ejecutado el proyecto se mantiene para ejecutarse, tal vez ya muchos se han ejecutado, sobre todos los de la Ley 8461 que ya se hicieron varios recarpeteos, pero como el pago no se hizo antes del 30 salen como si estuvieran en compromiso todavía.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el III Informe trimestral de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de setiembre de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio Ref.4801/2020 de fecha 02 de setiembre del 2020, dirigido al señor Asesor Legal, Municipalidades del país y al Alcalde Municipal, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-2020, celebrada el primero de setiembre del dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO ll

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1, El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 462020, celebrada el 25 de Agosto del año dos mil veinte.

Se conoce Recurso de Revisión que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presento la Moción que en Belén se respeta el ciclista, quiere solicitar que sea una Política Cantonal a través del Asesor Legal y unirnos y presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, cada vez van a aumentar más los ciclistas, deben conocer los derechos y los deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementen el modelo implementado en Belén.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, manifiesta que para los ciclistas es fundamental contar con seguridad, pero es un tema que ha tomado un auge tremendo, debería de quedar como una Política Cantonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TERCERO: Aprobar el Recurso de Revisión presentado por la Regidora Zeneida Chaves. CUARTO: Modificar el Artículo 21 del Acta 46-2020, para que en adelante se lea: "PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón, de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana. TERCERO: Promocionar la movilidad y el ciclismo urbanos a través de campañas de educación y sensibilización. CUARTO: Señalizar de acuerdo con las normas técnicas el Cantón para los ciclistas con el fin de que se conozcan sus derechos y deberes basados en la legislación nacional vigente. QUINTO: Solicitar al Asesor Legal redactar una propuesta de Política Cantonal para posicionar el ciclismo urbano como prioridad en nuestro cantón, SEXTO: SETIMO: Presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, porque deben conocer los derechos y los deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. OCTAVO: Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementen el modelo implementado en Belén." **QUINTO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N ^{0}46-2020, celebrada el 25 de Agosto del año dos mil veinte." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

3- Se conoce oficio MC-SCM-620-2020 de fecha 29 de setiembre del 2020, dirigido al señor Licenciado Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República, Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, Licenciado Elián Villegas, Ministro de Hacienda, Concejos Municipales de Distrito, Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos locales, Marcela Guerrero Campos, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carillo-Guanacaste; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del acuerdo No 05, emitido en la **Sesión Ordinaria No38-2020** celebrada el día **22 de septiembre del año en curso**; mismo que literalmente dice:

"**ARTÍCULO 5.-**La primera moción es presentada por el regidor suplente **JONATHAN BRENES BUSTOS**, acogida por la regidora Helen Mata, regidora propietaria en ejercicio y los regidores Roberto Canales, doña Flor de Liz Víquez, Iliana Salas, Iris Marchena, Marco Contreras y los síndicos Ángel Rodríguez, Marcia Moraga, Tania Serrano, Josué Yamil y Irma Chacón literalmente dice:

CONSIDERANDO ÚNICO: Amparado en mis facultades constitucionales de representante popular del cantón de Carrillo, considero muy lamentable el anuncio que ha realizado el Gobierno de la República, sobre una nueva propuesta de impuesto a las transacciones bancarias y de valores, que traerá consecuencias nefastas al país y encarecerá la vida a todos los costarricenses. Con esta medida los ciudadanos de nuestro país, no solamente tendrán que pagar impuestos al cumplir con pagos de servicios, sino también al comprar productos. Las empresas también tendrán que sumar este impuesto al pagar a sus proveedores, empleados y demás gastos e inversiones.

Y a eso le sumamos que los comercios al tener que pagar este impuesto también aumentarán los precios, toda la estructura de costos y de gastos va a subir porque este impuesto no es como el de impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta, que a nivel contable se puede rebajar.

Aquí no, aquí todo va igual.

Teniendo consecuencias graves en la vida diaria de nuestros habitantes, que incluyen aumento de inseguridad y del sector informal, la primera consecuencia es que todas las personas comenzarán a pagar con efectivo, por lo que no habrá bancarización y tampoco progreso. Todos tendremos efectivo en nuestras manos y los amigos de lo ajeno se van a frotar las manos, lo que traerá inseguridad. Los bancos al no tener dinero porque todo este estará en la calle, las tasas de interés comenzarán a subir y a empobrecer cada día más a nuestra ciudadanía.

Otra de las consecuencias graves que traerá estos nuevos impuestos son la fuga de capitales, ya que buscan un ambiente empresarial mejor y no uno en donde hay impuestos a todas las transacciones.

Sin duda alguna el sector informal comenzará a crecer bastante. Todo esto se pone peor cuando se sabe que la gente no va a ahorrar y que no va a haber crecimiento del producto interno bruto.

Esta no es la solución señor Presidente de la República y señores Diputados al problema económico que enfrenta nuestro país, donde le estamos dando la carga más pesada del pago de impuesto a los que menos tiene y no a los que realmente evaden el pago de los mismo, o a los que más tienen o incluso a los que tiene grandes pensiones de lujo, es hora de salir a defender al pueblo

que representamos en este Gobierno Local y no permitir bajo ningún motivo o circunstancia la aprobación de más impuesto, que vengan empobrece más de lo que ya está nuestra gente.
Las alternativas para mejorar las finanzas públicas, si existen, pero son contrarias a estos impuestos, va en el sentido contrario de mejora de las finanzas públicas, a la bancarización y a la formalización de empresas y ciudadanos. Entre estas soluciones se encuentra el recorte del gasto corriente y a eso se le suma que hay más de 300 instituciones públicas que deben ser optimizadas al igual que la planilla del estado, existe una gran cantidad de puestos que hacen las mismas funciones, es importante recortar los alquileres, viajes al exterior, embajadas, banquetes, publicidad excesiva, entre otros. Asimismo, es urgente reforzar el Ministerio de Hacienda para que pueda tener mejores herramientas con las que contrarreste la evasión.
Inventar este impuesto está lejos de mejorar la economía porque va en sentido contrario, hay que focalizarse en tener un ambiente laboral y empresarial mucho mejor para poder generar riqueza y una mejora en la recaudación tributaria. **POR TANTO: MOCIONO:** Para que este Concejo Municipal, como representantes de todos y cada uno de los habitantes de este cantón, acuerde manifestar enérgicamente nuestro rechazo rotundo de la propuesta de instaurar más impuestos a los habitantes de nuestro país, misma que fue realizada a la Asamblea Legislativa por parte del presidente de la República Carlos Alvarado Quesada. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Notifíquese nuestra oposición total planteada en el presente acuerdo a todos los Diputados de la República, al Presidente de la República Carlos Andrés Alvarado Quesada, al señor Ministro de Hacienda, a todos los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobierno Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **SE ACUERDA;** Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad votos dispone. Manifestarse enérgicamente nuestro rechazo rotundo de la propuesta de instaurar más impuestos a los habitantes de nuestro país, misma que fue realizada a la Asamblea Legislativa por parte del presidente de la República Carlos Alvarado Quesada. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Notifíquese nuestra oposición total planteada en el presente acuerdo a todos los Diputados de la República, al Presidente de la República Carlos Andrés Alvarado Quesada, al señor Ministro de Hacienda, a todos los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobierno Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Carrillo.
4- Se conoce oficio DSC-ACD-547-09-20 de fecha 30 de setiembre del 2020, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-10 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:
10. Oficio 321-SM-2020 de la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal El Guarco, del 23 de setiembre 2020, dirigido a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo 123 tomado en

Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo- Guanacaste, solicitando el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación de la regulación del precio del arroz, sugerida por la OCDE, solicita tomar acuerdo en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el Gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz y solicitan apoyo a todos los Concejos Municipales. **Se conoce y se acuerda dar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.

5- Se conoce oficio DSC-ACD-549-09-20 de fecha 30 de setiembre del 2020, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-15 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

15. Oficios CM-SCM-609-2020 y CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, 23 de setiembre de 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo N° 1024-2020, Moción presentada por la fracción del PUSC donde expresan su oposición a la Propuesta del Gobierno de la República para negociar con el FMI para superar el impacto fiscal de la Pandemia y solicitan 1.- Avalar la propuesta, 2.-Comunicar al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa su oposición rotunda al aumento de las tasas y a los nuevos impuestos. 3.-Solicita a los Concejos Municipales se pronuncien sobre la propuesta del Gobierno de la República. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.

6- Se conoce oficio DSC-ACD-550-09-20 de fecha 30 de setiembre del 2020, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-16 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

16. Oficios CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, del 23 de setiembre de 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo N° 1025-2020, Moción presentada por la fracción del Partido Liberación Nacional donde expresan su oposición a la Propuesta del Gobierno de la República para negociar préstamo con el FMI para superar el impacto fiscal de la Pandemia y solicitan 1.-Avalar la propuesta, 2.- Solidarizarse con el pueblo costarricense y externar total y rotunda oposición al Plan, 3.- Solicita a los Diputados y Diputadas no aprobar las iniciativas de ley que se presentan como parte de la propuesta, 4.-Solicitan al Sr. Presidente analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto y analicen una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses, 5.- Solicita a los Concejos Municipales manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Que los Concejos Municipales del país se pronuncien sobre la propuesta del Gobierno de la República. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.
7- Se conoce oficio DSC-ACD-546-09-20 de fecha 30 de setiembre del 2020, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-7** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 022** celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:
7. Oficio SM-1926-2020 del Sr. Carlos Luis Murillo Rodríguez de la Municipalidad de Goicoechea, del 22 de setiembre 2020, dirigido a Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país. **Asunto:** Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N O 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VII, se conoció moción del voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional y se solicita el voto de apoyo de todas las municipalidades del país. Se conoce y se acuerda dar voto de apoyo a esta iniciativa.
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.
8- Se conoce oficio S.M.G Oficio # 1089-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, con copia a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades de todo el país, por la señora

Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo; texto que se transcribe a continuación:

"**REFERENCIA: Solicitud para que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica.**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 39-2020, celebrada el 29 Setiembre 2020, dice:

1- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Suplente – Wilberth Carrillo Navarro, de fecha 29-09-2020, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, José Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que la situación de país es preocupante, el desempleo y desigualdad social crecieron considerablemente, esto se agrava en cantones rurales muy en especial los de nuestra querida Provincia Limón.

Que el Gobierno de la Republica cree que la reactivación económica debe acompañarse de la aprobación de más impuestos; lo anterior a fin de solicitar préstamos con el Fondo Monetario Internacional.

Que más impuesto solo traerán más cierres de negocios, más deudas por cobrar con los ingresos municipales, pero lo más doloroso, desempleo y hambre.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal realice un llamado de atención en nombre de nuestro cantón al Gobierno de la Republica en especial al Señor Presidente a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la-elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación.

Acogida la moción por unanimidad se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Hacer un llamado al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación y a las Municipalidades de todo el país.

Acuerdo No Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo.

9- Se conoce oficio 342-SM-2020 de fecha 01 de octubre del 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República Costa Rica, Diputados, Asamblea Legislativa, Costa Rica, Municipalidades del país, por la señora Katherine

Andrea Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Oposición a la propuesta anunciada por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo presentado por las diferentes fracciones (Partido Unión Guarqueña, Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional) que representan el Concejo Municipal de El Guarco y aprobado en las sesiones No30-2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020 y No31-2020 celebrada el 28 de setiembre de 2020, me permito transcribir lo aprobado mediante acuerdos **No133 definitivamente aprobado y 141 definitivamente aprobado**, que dice lo siguiente:

Considerandos

1. Que el problema fiscal del país no lo ha creado el gasto público, entiéndase la parte salarial y pluses en la parte pública, (eso no significa que no se deba realizar o que sea el idóneo), lo que ha causado el problema es la evasión fiscal de las medianas y grandes empresas y profesionales independientes. Esa evasión alcanza casi el 7% del Producto Interno Bruto, si trataran de recuperar el 50% con un trabajo eficiente de esa evasión Costa Rica no tuviera problemas fiscales, pero el proyecto no ataca ese problema, no hay una receta ni un camino para mejorar la evasión fiscal, se van como hace menos de un año atrás a la parte trabajadora y fuertemente a la clase media que está en peligro de extinción con el Gobierno en Turno, está a punto de desaparecer la clase media.
2. Aumentan el impuesto territorial, están aumentando un 200% del actual impuesto pasa del 0.25 al 0.75, es decir que si estaban haciendo arreglos de pago porque la gente no podía pagar el 0.25, sería un problema enorme para la gente que tiene que pagar dos veces más de lo que estaban pagando, eso es abusivo.
3.Bajan el umbral del impuesto de la renta, ahora los que ganan más de ¢850.000 tienen que pagar escalonadamente, y empiezan a hacer números como si un 10-15% del salario no significara nada, pero ese 10-15% es lo que les queda líquido a muchas personas y lo van a agarrar para pagar impuestos. Muchos profesionales van a quedar con salario cero si les aplican la reforma del impuesto de la reta, y lo mismo pasará con la empresa privada, que van a correr igual con la misma suerte y la justificación del Gobierno es que ese porcentaje es solo el 30% de la población.
4. El señor Presidente de la República dice en su red social que no están hablando de impuestos, pero solo de eso habla el Plan, menciona una carga al débito bancario a todas las transacciones, ese 0.3% equivale a un 20% del IVA, es como si estuviera aumentando un 7%.
5. Que la propuesta plantea un aumento en las cargas impositivas de todos los costarricenses y que deja de lado la contención del gasto público, la reducción de la deuda y la reactivación económica. Que la coyuntura que se vive actualmente con la crisis provocada por el COVID 19 no permite más cargas impositivas para las y los costarricenses.
6. Que la propuesta que se está negociando genera incertidumbre, desincentiva la inversión y el consumo. Que no existe un plan de reactivación económica ni una reestructuración del estado que permita ordenar las finanzas del país.
7. Con lo presentado por el gobierno intentan dar una vez más la solución a la difícil situación fiscal de los últimos años, y cargando esa solución sobre los hombros y el trabajo de los sectores de ingresos medios y los sectores populares y de menos ingresos, no se ven propuestas o mecanismos y soluciones efectivas para una necesaria reactivación económica de apoyo y respaldo a los sectores productivos.

8. Se nota un nivel de incompetencia política y técnica, así como la carencia de visión y de sensibilidad ante esta crisis económica y social del país arrastrada en los últimos años y sus gravísimas consecuencias sociales
9. Si bien es cierto es responsabilidad de todos y todas, luchar y contribuir para que nuestro país salga adelante, se debería de aplicar el principio de justicia social de que la responsabilidad es compartida, la cual plantea, que los que más tienen económicamente, contribuyan más para que la solución no recaiga injustamente sobre los sectores de ingresos medios y populares de menores recursos.
10.La propuesta del Gobierno es simplista e insensible y apunta, nada más, a más impuestos sobre los sectores de ingresos medios, los sectores populares y los menos favorecidos de nuestra sociedad, a niveles incluso impagables y confiscatorios para una inmensa mayoría nacional. Esa es una propuesta inaceptable y ofensiva que, además y para rematar, producirá efectos aún más recesivos sobre la economía nacional y más pobreza y desigualdad en el plano social.

Por lo tanto mocionamos para:

1. Rechazar los términos y condiciones planteados por el Gobierno de Costa Rica ante el Fondo Monetarios Internacional.
2. En forma particular nos oponemos al aumento del impuesto sobre bienes inmuebles, ya que al incrementarlo de un 0.25 % a un 0.75% es confiscatorio y desproporcional para todos los ciudadanos y aumentarlo en una forma tan desmedida provocará más morosidad en el pago de ese tributo.
3. Solicitarle al gobierno una propuesta contundente y seria que incluya una verdadera reactivación económica controlando de una vez por todas la evasión y elusión fiscal, así como una verdadera reestructuración del aparato estatal y un significativo recorte del gasto público.
4. Enviar oficio a todos los restantes 81 Concejos Municipales con la finalidad de solicitarles que se pronuncien en contra de la propuesta gubernamental.
5. Que se envíe atento oficio a los honorables diputados y diputadas de la República para que rechacen la propuesta de aumento y creación de nuevos impuestos del Gobierno de la República ya que empobrece a la clase trabajadora costarricense.

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.

10- Se conoce oficio MZ-SCM-335-2020 de fecha 02 de octubre del 2020, dirigido al señor Excelentísimo Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Carolina Hidalgo Herrera, Diputada PAC, Erick Rodríguez Steller, Diputado PIN, Roberto Thompson Chacón, Diputado PLN, Dragos Dolanescu V., Diputado Independiente, Nidia Lorena Céspedes, Diputada Nueva República, Erwen Masís Castro, Diputada- PUSC, Ignacio Alpízar Castro, Diputado Nueva República, Asamblea Legislativa, Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia /Casa Presidencial – C.R., Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) / Karen Porras Arguedas, Marcela Guerrero Campos / Presidencia Ejecutiva, Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (as), Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), Municipalidades del País, por la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero; texto que se transcribe a continuación:

"La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez, cédula de identidad, 2-430-534 CERTIFICA: qué sesión ordinaria número 022-2020 del 29 de setiembre del 2020 en el Artículo VI inciso1, se dictó el siguiente acuerdo, que textualmente indica:
Dada las situaciones por las cuales cursa en estos momentos la situación económica del país, en cuanto a lo provocado por la pandemia y la situación que ha estado arrastrando nuestro Estado Costarricense con la afectación financiera, que hemos tenido y que ha sido reflejada directamente, mediante los acuerdos tomados por el Poder Ejecutivo y Legislativo, que impactan directamente el bolsillo de nuestros consumidores y pobladores, y en virtud de las posibilidades que nos da la Constitución Política, para poder intervenir dentro de las decisiones legislativas; en vista de que tenemos un cuerpo deliberante integrado por regidores municipales y que también podemos designar nuestros fundamentos ante el plenario legislativo, con respecto a las modificaciones legales que se establecen en Cosa Rica, y nuestro deber de velar por la integridad económica, de salud y social de nuestros pobladores; ejecutando nuestras facultades como administradores de un pequeño poder que nos otorga la Constitución Política y también al ser gobiernos locales, nos manifestamos en contra de las posiciones que en este momento están efectuando el gobierno de Costa Rica para interponer un plan para superar el impacto fiscal de la pandemia y siendo ésta una propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional, en donde proponen aumentar un porcentaje importante a las transferencias bancarias, también grabar a un doscientos por ciento todo lo que tiene que ver con un incremento al impuesto de bienes inmuebles, aumentándole un punto cero cincuenta, que son los puntos porcentuales de las tasas impositivas de las propiedades, triplicando actualmente el existente, repercutiendo en el bolsillo de los costarricenses, pudiendo triplicar situaciones de urgencia, también proponiendo que seamos las municipalidades, quienes bajo nuestras figuras de recaudadores de impuestos tengamos que recibir estos puntos adicionales como entes recaudadores para tramitárselos posteriormente al Estado, manifestamos nuestra oposición.
Este Concejo Municipal, le preocupa en demasía estas posiciones por lo tanto, nos debemos manifestar en contra de las posiciones legales que nos están tratando de imponer, y a su vez indicar que estamos totalmente en contra de las propuestas realizadas hasta el momento, por estas entidades, en vista de que el Estado de Costa Rica, debe tener como prioridad el soporte y aporte de los pobladores en sus condiciones económicas, creando y concentrando esfuerzos para una reactivación económica social, de impacto que deben de mandar los pueblos y sus habitantes, en medio de esta crisis económica y aunado a la crisis sanitaria que nosotros tenemos en estos momentos, por eso manifestamos nuestra negativa absoluta de las políticas presentadas por el Gobierno de Costa Rica, donde se quiere materializar todo lo anteriormente dicho y que posteriormente le propongamos a la Asamblea Legislativa tomar la seriedad del caso correspondiente, a fin de poder proceder de manera seria con la solución económica y tratar de que el Estado recorte los costos a nivel estatal y no invadiendo el bolsillos de los costarricenses. Somos un cantón meramente productivo y como tal no podemos ser cómplices de un impuesto más que venga a golpear la economía que ya está bastante quebrantada y limitando así a ser mejores productores para brindar alimento al país en general. Se acuerda remitir este acuerdo al Presidente de la República, la Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA, y a las 82 municipalidades del país. Aprobada en firme, definitivamente, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los

regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Zarcero.
11- Se conoce oficio MA-SCM-1741-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al Lic. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Diputados, Asamblea Legislativa de Costa Rica, MSc. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia, Municipalidades de Costa Rica, por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela; texto que se transcribe a continuación:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo No 11, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria No 39-2020 del día martes 29 de setiembre del 2020.
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO QUE: 1.** Aprobar la moción presentada por el Sr. Leslye Rubén Bojorges León, regidor propietario, respecto a la imposición del nuevo paquete de impuestos del gobierno de la República al pueblo costarricense. Por lo que una vez expuesta y analizada este concejo Municipal acuerda lo siguiente:
POR TANTO, SE PROPONE: 1. Manifestarse en contra y rechazar la propuesta presentada por el Gobierno para negociar con F.M.I. **2.** Solicitarles a todos los gobiernos locales del País manifestarse en contra de dicha propuesta.
3. Solicitarle al gobierno plantear la propuesta presentada y que una nueva propuesta incluya una verdadera reactivación económica, el enfrentar la evasión y elusión fiscal, así mismo una verdadera restructuración del estado y un verdadero recorte de gastos públicos.
4. Trasladar este acuerdo al señor presidente de la República, 57 diputados, Ministerio de Hacienda, Ministro de la Presidencia, Defensoría de los Habitantes y las 82 municipalidades del País".
5. Instar al gobierno a formular una nueva propuesta que incluya una adecuada reactivación económica, reducción de alquileres de instituciones públicas, reducción de instituciones para los mismos fines estratégicos, colocación de los fondos de banca para el desarrollo para las MIPYMES y modernización de controles tributarios y aduaneros para reducir la evasión y elusión fiscal, todo esto antes indicado para mejorar el gasto y el ingreso público con la finalidad de tener un menor déficit fiscal.
6. Manifestar nuestra total oposición a más impuestos y en especial nuestro rotundo rechazo a la propuesta del gobierno de triplicar el impuesto sobre bienes inmuebles en un 0.75%".
7. El país enfrente una de sus mayores crisis económicas, donde según el último estudio del INEC el desempleo en Costa Rica llego al 24,4%, siendo en las mujeres de un 30,2%.
8-La pandemia provocada por el COVID-19 ha aumentado la reducción de jornadas laborales, perjudicando los ingresos en muchas familias costarricenses.
9-El gobierno de la República anuncia una serie de medidas que contemplan nuevos y mayores impuestos que perjudicarían directamente a los ciudadanos y al comercio.
10-Es necesario reactivar la economía del país y cada uno de los 82 cantones.
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN CON LAS CORRECCIONES HECHAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LICDA. SELMA

ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela.

12- Se conoce oficio SM-2038-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al señor Edel Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Municipalidades del País, por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea; texto que se transcribe a continuación:

"En Sesión Ordinaria N^{O} 40-2020, celebrada el día 05 de octubre de 2020, Artículo VI.VI, se acordó:

a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez; Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.

b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.

c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

"Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del proyecto de ley número 21.891 llamado "Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19".

2. Se inste a todas las Municipalidades del país a manifestarse al respecto y alzar la voz en defensa de las personas que se podrían ver beneficiadas por los recursos ahorrados.

3.Se notifique a los diputados y diputadas de todas las fracciones legislativas.

4. Se solicita la firmeza."

Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea.

13- Se conoce oficio SM-2034-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Edel Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Municipalidades del País, por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea; texto que se transcribe a continuación:

"En Sesión Ordinaria N^{O} 40-2020, celebrada el día 05 de octubre de 2020, Artículo VI.II, se acordó:

a. Por mayoría de votos, (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán), se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios

Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría 'Quirós, Regidor Suplente William Báez Herrera, Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo y Sindica Suplente Katty Flores Gutiérrez.
b. por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por en contra de los Regidores Propietarios, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán), se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Regidor Suplente William Báez Herrera, Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo y Sindica Suplente Katty Flores Gutiérrez.
c. Por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán), se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carotina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Regidor Suplente William Báez Herrera, Sindica Propietaria Ana Lucra Mora Elizondo y Sindica Suplente Katty Flores Gutiérrez, como se detalla a continuación:
ACUERDO N° 6
“Por tanto:
Con base en los anteriores fundamentos **MOCIONAMOS:**
1. Que el Concejo Municipal por mayoría apruebe esta **Moción de fondo con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
2. Como Concejo Municipal nos pronunciemos oponiéndose totalmente en contra de las "Propuestas" del Gobierno Central de querer imponer más impuestos que vienen a golpear a la ciudadanía y agravar más la crítica situación económica y social que atraviesan.
3.Que nos ponemos a esta propuesta que carece totalmente de balance donde se propone impuestos a las transacciones bancarias, triplicar el impuesto de la vivienda a la clase media, tocarle los salarios a la clase trabajadora del país, entre muchas que van a desangrar y empobrecer más a los costarricenses que aun están a la espera de una propuesta para la reactivación económica, pero que por el contrario el Gobierno quiere 'hundir más al pueblo de Costa Rica con cifras históricas de desempleo antes y durante la pandemia que a la fecha hay más de mil personas desempleadas, los comercios y empresa en quiebra se vislumbra machos mis cierres
4. Que se le insta al Gobierno a realizar la propuesta balanceada para las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para recibir el apoyo financiero para las necesidades fiscales del país, porque la presentada recientemente no tiene absolutamente ninguna coherencia y resulta inaceptable que el 80% de la propuesta de IMPUESTOS y soto un 20% en recorte de gastos, y donde además carece de propuestas para la reactivación económica lo que lo hace aun más preocupante
5. Estas propuestas de más impuestos ponderan en peligro el trabajo de muchas personas en los cantones, Incrementa el cierre de negocios y retiro de patentes municipales, desacelera y afecta diversos sectores como la construcción -de viviendas y nuevos emprendimientos en todos los ámbitos comerciales, lo que afecta los ingresos municipales y no se podría reinvertir en obras e infraestructura para el bienestar de toda la ciudadanía de los cantones
6. Que se envíe copia de esta moción al Gobierno Central, Asamblea Legislativa y todas las municipalidades del país."
Acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea.
14- Se conoce oficio SM-2037-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al señor Edel Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa, Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Municipalidades del País, por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea; texto que se transcribe a continuación:
"En Sesión Ordinaria N° 40-2020, celebrada el día 05 de octubre de 2020, Artículo VI.V, se acordó:
a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.
b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.
c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga,
Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación:
ACUERDO N° 8
"Por tanto:
Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:
1.El Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del proyecto de ley número 22.016 denominado "Hacienda Digital para el Bicentenario" para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda.
2. Se notifique a los Concejos Municipales del país para que se manifiesten al respecto.
3. Se notifique a la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Hacienda,,
4. Se solicita la firmeza."
Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea.
15- Se conoce oficio SMA-005-10-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde de Alvarado, por Yarixia Masis Mora, Secretaria a.i del Concejo Municipal Alvarado; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria #037 del 28 de setiembre del 2020, y que dice:
ARTICULO V
ARTICULO V. MOCIONES. (1:34")
1) Se presenta moción que dice:
"AMA V.1058-09-2020
Pacayas 28 de setiembre 2020

Moción administrativa para el Concejo Municipal de Alvarado. Señor
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Alvarado

MOCION ADMINISTRATIVA

"Considerando que:

1.Que el Gobierno de Costa Rica a través del Señor presidente Carlos Alvarado presentó una lista de propuestas para llevar a la mesa de negociación con el Fondo Monetario Internacional, que incluye ajustes en materia tributaria como aumento de un 100% en el impuesto sobre bienes inmuebles con el objetivo de que el FM/ le apruebe un servicio amplia de $1.750 millones para financiarse los próximos tres años; lo que significa que la tasa pasaría de un Q 25% a un O, 75% sobre el valor del bien.

2. Que unidos tanto el Concejo Municipal como la Administración debemos tomar el compromiso adquirido de la búsqueda de fa mejora sustancia/ de los habitantes del cantón de Alvarado y nos oponemos ante dicha propuesta, levantando la voz en nombre del pueblo que nos eligió y no permitir que se desestabilce los hogares de cada Alvaradeño que ya se están viendo afectados por la pandemia del COVID-19 y que se verán aún más afectados con la propuesta que el Gobierno está realizando.

3. Consideramos que se viola el principio capacidad contributiva, porque a través de un aumento en la tarifa del 100% de bienes inmuebles se está grabando la misma capacidad contributiva dos veces en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su ponto para el Gobierno Central y que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a la luz de la economía y la lógica financiera no es necesario en .vittud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

Aspecto Legal:

1.De acuerdo al artículo 77 del código Municipal, el cual textualmente dice lo siguiente **"La Municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá a la Asamblea legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la Municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados"** como se puede observar en el artículo anterior, con el proyecto de ley planteado para aumentar el impuesto de bienes inmuebles se está socavando la autonomía municipal porque en ningún momento se nos consultó sobre esta iniciativa que a todas luces viene a crear un perjuicio al contribuyente local, el cual ya está siendo muy afectado por la situación financiera actual del país y que más bien necesita de incentivos para seguir trabajando. Por tanto, consideramos que se debió hacer una consulta previa para conocer el sentir de los gobiernos locales con respecto a cómo se encuentra cada cantón en el tema de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, el cual es de manejo de las municipalidades.

2.Por otro lado, el artículo 23 de la ley del impuesto de bienes inmuebles, que textualmente dice lo siguiente **"Porcentaje del impuesto en todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuatro por ciento (0.25^{0}/0) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria"**. De acuerdo al anterior artículo, si este porcentaje es difícil de pagar para muchos contribuyentes del cantón, los cuales generan morosidad, esto nos deja en claro que un aumento de este impuesto vendría a agudizar aún más la problemática citada que arrastra la municipalidad y el régimen municipal en general. Es por esto que al calor de esta ley consideramos totalmente inoportuna esta pretensión de aumentar este impuesto hasta

un 0.75%, será una problemática aun mayor debido a que este impuesto es de carácter regresivo y solo contribuiría a desestimular a los contribuyentes que pagan a seguir con sus obligaciones tributarias al día.

Por lo tanto: En el contexto de esta situación tan difícil en el ámbito económico que vive el país, debido a la pandemia del COVID-19, y la discusión que se avecina referente al nuevo paquete de impuestos en el congreso de la república, es que esta administración le solicita al Concejo Municipal de Alvarado apoyar esta MOCION presentada y muy respetuosamente solicitar el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos del cantón de Alvarado y de Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los habitantes de nuestro cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.

SEGUNDO: Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa COQ Sus considerandos.

TERCERO: Que se instruya a la Administración Municipal a publicar e/ presente acuerdo a través de la página de Facebook y la página web de la Municipalidad, así como a dado a conocer a los medios de comunicación como Cable Pacayas para que se haga de conocimiento de todos los habitantes de nuestro Cantón y Costa Rica, esto de forma inmediata al ser aprobada esa moción. Solicito se dispense del trámite esta moción"

CUARTO: Comunicar inmediata al ser aprobada esta moción a Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República de Costa Rica y señores y señoras Diputadas Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento se suscribe,

Atentamente

Felipe Martínez Brenes	Marjorie Hernández Mena
Alcalde Municipal	Vicealcalde
Municipalidad de Alvarado	Municipalidad de Alvarado"

ACOGE: Michael Casasola A. Regidor Propietario 15:30 hrs. 28-9-2020"

Leída que fue la citada moción se somete a discusión y se hace las siguientes apreciaciones:

Indica el regidor Michael Casasola que esta propuesta de ingreso va a afectar más la economía de nuestros pobladores.

Manifiesta el regidor Michael Casasola que como indicó al principio le hubiera gustado que el tema de la junta fuese a comisión, sin embargo, también indicó que en el Código Municipal también se indica sobre la dispensa del trámite de comisión. Por otra parte, como bien lo indicó el síndico Marco Aurelio Varela este tema del aumento del impuesto no solo viene a afectar a la municipalidad sino a todos los pobladores, de su parte lo que hizo fue acoger una moción presentada por la administración por parte del alcalde y Vicealcalde, y es algo que afecta porque se aumenta de un 0.25 a un $0.75^{0}/0$ ese $0.50^{0}/0$ no queda acá, sino que se debe trasladar al gobierno central. (1:46") la acogió porque le pareció importante, así como se nos quiso meter en el plan fiscal y que no aplicaba porque somos autónomos, gracias a Dios salimos de ahí. De su parte acogió la moción y el Código Municipal es claro que podemos pedir la dispensa de comisión de su parte pone en la mesa la moción porque es algo que está afectando al Cantón de Alvarado sino al país, además propone que se remita la moción a todas las tendencias v

municipalidades del país para que apoyen dicha moción... Finalmente, luego de una amplia discusión sobre la moción propuesta en la cual se planteó dispensarla del trámite de comisión y luego de la participación de los cinco regidores propietarios quienes dieron su opinión sobre la misma así como de dos síndicos el de Pacayas y Cervantes, finalmente el regidor presidente somete a votación la moción, con la dispensa de trámite de comisión para ser tramitada ante tramitada a la Presidencia de la República, diputados de la Asamblea Legislativa y municipalidades del país **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, este concejo resuelve: I. Aprobar la moción presentada por la administración y acogida por el regidor Michael Casasola Araya, tal y como fue presentada, dispensando la misma del trámite de comisión. 2. Comuníquese al presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, y municipalidades del país en solicitud de apoyo. 3 .Comuníquese a la administración con la finalidad de que comunique el presente acuerdo a través de FACEBOOK y la Web Municipalidad y darlo a conocer a medios de comunicación haciendo de conocimiento a los habitantes de Alvarado y Costa Rica. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Alvarado.

16- Se conoce oficio MP-ACM-511-2020 de fecha 07 de octubre del 2020, dirigido a los señores Presidencia de la República, Ministro de la Presidencia, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Curia Metropolitana, Defensoría de los Habitantes, Concejos Municipales del país, por el señor Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de Palmares; texto que se transcribe a continuación: "Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo **Acuerdo ACM-03-23-2020**, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N^{0}23, Capítulo III, Artículo N ^{0}4, celebrada el 05 de octubre del año dos mil veinte, que dice:

Moción relacionada con el Plan de Impuestos del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

El Gobierno ha presentado una propuesta para negociar un convenio con el Fondo Monetario Internacional, misma que a toda luz resulta ser desbalanceada, abusiva y que está basada en un 80% en la creación de nuevos impuestos que solo vienen a golpear la ya caída economía del país, con un aumento del desempleo de casi un 25%. Además, carece de medidas de reactivación económica verdaderas, propuestas claras para la reducción del gasto público, tampoco propone una restructuración del estado que permita ordenar la economía del país. Esta propuesta del gobierno contiene únicamente un nuevo paquete de impuestos que a corto plazo la clase media prácticamente dejará de existir.

Este Concejo Municipal, una vez analizada la propuesta presentada por el gobierno, encontró grandes inconvenientes, a saber:

1- Pretende que los municipios aumenten la base imponible del impuesto de bienes inmuebles de un 0,25% a un 0,75%, del cual el 0,50% será recaudado por las Municipalidades para ser

trasladado a las arcas del gobierno central; cómo podemos ver, esta medida se puede considerar un impuesto confiscatorio por parte del gobierno, pues se estaría triplicando el impuesto a pagar por los bienes inmuebles lo que conllevaría a dos situaciones difíciles:

- Aumento en la morosidad del pago del impuesto.
- Crisis económica en miles de hogares, comercios, fincas, al tener que cancelar un monto muy elevado por el bien inmueble que posean.

Ambas situaciones agravarían enormemente la ya tan deteriorada economía nacional.

2- El impuesto a las transacciones bancarias y de valores, además de la erogación que deberán realizar las familias por la carga tributaria citada en el punto 1, a esta misma población se le recargará con otro impuesto, del que no escaparía ningún ciudadano, dado que el pago de este nuevo impuesto lo realizaría la persona que' directamente realice la transacción bancaria, como aquella que debe pagar por servicios o bienes a los cuales, las empresas tendrán que sumar este impuesto al pago a sus proveedores, empleados y demás gastos e inversiones que realicen. La medida antes mencionada, es considerada como un retroceso en el sistema bancario nacional, pues golpeará directamente a todos los costarricenses.

3- Nuevo impuesto a los salarios de la clase trabajadora, este impuesto se une a los anteriores para debilitar casi en su totalidad el poder adquisitivo de la clase media, misma que es la que da un fuerte empuje a la economía del país.

Esta nueva propuesta de impuestos no podría ser presentada por el gobierno en peor momento, la pandemia, que desde el mes de marzo forma parte de nuestro diario vivir, ha impactado directa y duramente a ya una debilitada economía, a la que además se debe unir la crisis sanitaria y la elevada tasa de desempleo generada, además apenas estamos procesando el paquete de impuestos que se nos impuso en el año 2018. La clase trabajadora de este país no soporta más impuestos, estamos urgidos de propuestas claras, que permitan el desarrollo económico del país, no que nos sumerja en la mayor de las pobrezas.

La Contraloría General de la República ha informado, en reiteradas ocasiones, sobre la incapacidad del gobierno para cobrar los impuestos, la evasión y elusión fiscal ronda anualmente el 8% del PIB, que, según especialistas en la materia, podría ser cerca de 3.600 millones de dólares anuales, la evasión fiscal debería ser un delito penal y altamente castigado por ser un delito contra el Estado.

Vemos con preocupación el aumento en el tráfico de contrabando de todo tipo de mercaderías, y sobre estos temas, que son los que hoy limitan el poder adquisitivo del estado, no se plantean propuestas serias. Queda claro, no solo la incapacidad del gobierno, sino el desinterés de generar una verdadera reactivación económica que venga a impulsar nuestra economía, pues su única solución es apostar a más impuestos a un pueblo que ya no puede seguir con tanta carga impositiva y que cada día se siente más impotente ante estos desafíos.

Ante lo expuesto, y como Regidores consideramos:

1- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Palmares se manifiesta en contra y rechaza firmemente la propuesta presentada por el gobierno para negociar con F.M.I.

2- Que se les solicita a todos los Gobiernos Locales del país manifestarse y apoyar esta Moción.

3- Que se le solicitarle al gobierno replantear la propuesta presentada, haciendo ver la necesidad de incluir en el nuevo convenio una verdadera reactivación económica, que permita

enfrentar la evasión fiscal, tomando en cuenta los actores y sectores del país, para que se logre obtener soluciones reales a una verdadera restructuración del estado.

4- Aunado a lo anterior, este concejo municipal desaprueba los actos de violencia que se han venido presentando en los distintos puntos del país, en este sentido, hacemos un llamado vehemente a las autoridades del gobierno y líderes del movimiento para que a la mayor brevedad inicien el proceso de dialogo en procura de una pronta solución al conflicto que hoy afecta a todos los costarricenses.

5- Trasladar copia de este acuerdo al señor Presidente de la República, a los señores y señoras diputados, a la Curia Metropolitana, al Ministerio de la Presidencia, Defensoría de los Habitantes y las 82 Municipalidades del país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Palmares.

17- Se conoce oficio MC-CM 317-10-2020 de fecha 07 de octubre del 2020, dirigido a los señores Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 10°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 23-2020, del 6 de octubre de 2020, que dice textualmente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce remisión del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Esparza en donde nos informan del acuerdo que es artículo II, inciso 4) de la sesión ordinaria N.o 28-2020 que apoya la iniciativa de este Concejo Municipal de declarar a la Municipalidad de Curridabat Ciudad Dulce como Santuario de Abejas.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Esparza en donde nos informan del acuerdo que es artículo II, inciso 4) de la sesión ordinaria N.o 28- 2020 celebrada el día 7 de setiembre del 2020, que apoya la iniciativa de este Concejo Municipal de declarar a la Municipalidad de Curridabat Ciudad Dulce como Santuario de Abejas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal considera oportuno informar al Honorable homólogo del cantón de Esparza; que agradece su apoyo y los conmina a que como Concejo Municipal busquen implementar este tipo de iniciativas, en protección de la vida de los seres humanos y de la naturaleza.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

a) Agradecer al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza su apoyo a la declaratoria de nuestro Municipio con la visión de la marca Ciudad Dulce, como Ciudad

Santuario de Abejas.

19:21 ACUERDO Nro. 19. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS N.o –CAJ 100-10-2020.- A las diecinueve horas con veintiún minutos del seis de octubre de dos mil veinte y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba: Agradecer al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza su apoyo a la declaratoria de nuestro Municipio con la visión de la marca Ciudad Dulce, como Ciudad Santuario de Abejas.

19:22 ACUERDO Nro. 20. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintidós minutos del seis de octubre de dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Curridabat.

18- Se conoce oficio SCM 1387-2020 de fecha 07 de setiembre del 2020, dirigido a los señores Concejos Municipales, Secretarias del Concejo, 81 Municipalidades, Diputados, Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Hacendarios, Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO TREINTA Y NUEVE DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 05 de octubre del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:

MOCIONES

4. Maritza Segura Navarro – Regidora Municipal

Asunto: Expresar la oposición al aumento del impuesto sobre bienes inmuebles propuesto por el Gobierno

Texto de la Moción:

MOCION PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN AL AUMENTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PROPUESTO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno de la República ha propuesto como una de los medios para fortalecer las finanzas públicas y atender los requerimientos del Fondo Monetario Internacional, la aprobación de un aumento en el impuesto sobre bienes inmuebles de un 0.25% (regulado en el artículo 23 de la Ley de Bienes Inmuebles) a un 0.75% sobre el valor de las propiedades.

2. Que la población costarricense se ha visto afectada por los efectos de la pandemia por el COVID-19, generando un aumento en el porcentaje de la población desempleada, una mayor dificultad para el pago de los préstamos por compra de vivienda y de las obligaciones tributarias sobre dichos bienes, y por supuesto, una desmejora en la calidad de vida de las personas.

3. Que el gobierno local de Heredia, ha sido responsable y eficiente en el manejo de las finanzas públicas y aun así ha visto una afectación considerable en su presupuesto 2021 y en la posibilidad

de captar ingresos por concepto de impuesto de bienes inmuebles, dada la situación económica que vive el país.
4. Que el aumento de un 0.25% a un 0.75% sobre el valor de la propiedad, constituye una propuesta de impuesto desproporcionada y complicaría la economía de los vecinos del Cantón Central de Heredia, quienes tendrían una gran dificultad para cumplir con esta obligación tributaria confiscatoria.

Por tanto

Mociono para que:

Este Concejo Municipal acuerde expresar la oposición a todo aumento de impuestos sobre bienes inmuebles que se pretenda, ya que esto generaría una afectación en la economía de los vecinos de cada cantón y de manera refleja e inmediata, una afectación de los presupuestos municipales, que ya han visto una considerable disminución para el año 2021, dada la crisis generada por el COVID 19.

Se remita copia de este Acuerdo a todas las autoridades locales del país, es decir a todos los Concejos Municipales y Alcaldes, así como a la Secretaría de cada Municipalidad para que lo haga extensivo a los Concejos de Distrito.

Se remita copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Hacendarios, Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Asuntos Municipales, así como al Despacho de cada Diputada y Diputado de la República.

Se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo firme.

ACUERDO 16.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. EXPRESAR LA OPOSICIÓN A TODO AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES
INMUEBLES QUE SE PRETENDA, YA QUE ESTO GENERARÍA UNA AFECTACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LOS VECINOS DE CADA CANTÓN Y DE MANERA REFLEJA E INMEDIATA, UNA AFECTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, QUE YA HAN VISTO UNA CONSIDERABLE DISMINUCIÓN PARA EL AÑO 2021, DADA LA CRISIS GENERADA POR EL COVID 19.

B. SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS AUTORIDADES LOCALES DEL PAÍS, ES DECIR A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y ALCALDES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CADA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO HAGA EXTENSIVO A LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

C. SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL DESPACHO DE CADA DIPUTADA Y DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.

19- Se conoce oficio AME-727-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-AS-263-2020, de fecha 06 de octubre del 2020, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de agosto del 2020, por un total de ₡ 4.165.801.58 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos un colones con 58/100), así como multas por infracciones por un monto de ₡ 764.781.01 (setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y un colones con 01/100)."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Presidente del Concejo Fernando Villalobos Chacón: en reunión de comisión de obras yo hice la observación de por qué estos informes venían al Concejo Municipal, se me explicó que era un acuerdo del Concejo Municipal, yo decía al menos en mi interés particular, que si fuera para ver cosas cualitativas que nos permita ir llevando un termómetro como Concejo y por ser visto de una política urbanística moderna, pero si es nada más ver cuáles construcciones se han hecho y cuanto pagaron, no tendría sentido, hay que darle pensamiento a este tipo de cosas, si realmente obedecieron a alguna posición de alguien en algún momento y si realmente es algo que está teniendo una incidencia positiva sobre los esparzanos.

Sr. Alcalde: es una cuestión de valoración del Concejo, lo que hay que revisar es si el reglamento lo establece o no, es solo una cuestión de seguimiento.

Regidor Kevin Campos: no responde a ningún reglamento o alguna obligatoriedad del Concejo Municipal o de la administración trasladarlo. Esta inquietud surgió desde la primera vez que la comisión de obras públicas se reunió y yo indagando corresponde a un acuerdo del Concejo Municipal de la administración tras anterior, en la cual un regidor presentó una moción y fue aprobado ese compromiso administrativo, igualmente eso podría ser anulado con un acuerdo posterior. Sin embargo, al menos yo soy de la posición, puesto que el informe no tiene que ser aprobado si no que es únicamente de conocimiento, no atrasa, no entorpece ninguna de las labores administrativas e inclusive en algún momento puede ser de utilidad para alguno de los regidores. Considero que al final de cuentas dependerá del uso que cada uno de los miembros de esta comisión le dé a estos traslados.

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-727-2020 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y archivo en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 25 de setiembre del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Vivian Barrantes, vecina de la zona de Mojón; texto que se transcribe a continuación:

"Como ustedes saben el COVID 19 vino a afectar nuestro diario vivir, y principalmente para quienes hemos tenido que trabajar o estudiar desde el hogar.

Hemos visto como vecinos la necesidad urgente de mejorar la conectividad de nuestro distrito y Cantón en general, es por tal motivo que me atrevo a solicitar colaboración con ustedes regidores y regidoras municipales, con el fin de hacer incidencia en el ICE tanto en las oficinas

de Esparza, Regional, Gerencia de Telecomunicaciones y Presidencia Ejecutiva de los cuales en los dos primeros casos ya nosotros como vecinos interesados enviamos una carta el cual adjunto.
Cabe destacar que se firmó únicamente una persona por residencia y no todos los miembros de un hogar.
Por tal motivo solicitamos respetuosamente la colaboración con la conectividad por Fibra óptica para la zona de Mojón (área, Mojoncito, la Unión, Residencial Campos Espamar, Quinta Esencia, etc).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Brindar el apoyo a la solicitud realizada por la señora Vivian Barrantes en representación de los vecinos de la zona de Mojón (área, Mojoncito, la Unión, Residencial Campos Espamar, Quinta Esencia, etc.) para mejorar la conectividad en los sectores que así lo requieren, siendo esto una necesidad verdadera que exigen los tiempos actuales. Por lo anterior, se traslada la solicitud al MICITT, FONATEL y a la Presidencia Ejecutiva del ICE atender esta gestión y brindar de manera pronta respuesta verdadera a la necesidad de los esparzanos. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para que le dé seguimiento. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo, a la Administración Municipal, a la Agencia del ICE Esparza y comunicarle este acuerdo a la señora Vivian Barrantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
21- Se conoce nota de fecha 06 de octubre del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal cédula N° 600870810; texto que se transcribe a continuación:
“Saludos de nuevo, está vez para agradecerles su interés en solucionar el problema de la falta de cunetas en los 90 metros de la calle Humo, frente a nuestras propiedades. Sin embargo, como no se logró nada, pues el ingeniero vial ni siquiera contestó el oficio enviado por la administración con fecha de 24 de julio de 2020, es por eso que ahora solicito por favor que sea incluida la construcción de las cunetas en este tramo, en el próximo presupuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal a la Administración para que haga la revisión del caso y darle una respuesta como corresponde a la señora. Remitir copia de este acuerdo a la señora Zúñiga Carvajal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta Bonilla por estar ausente con permiso en el momento de la votación el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
22- Se conoce nota enviada por correo electrónico de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido a los representantes del Gobierno Local, por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Por este medio y según lo acordado el día de ayer en el lanzamiento virtual del “Premio Cantones Emprendedores 2020”, les hago llegar la información correspondiente para su revisión y postulación:

- Bases del Concurso
- Presentación Premio Cantones Emprendedores
- Formulario en línea - link de postulación: https://forms.gle/VShV2mBfERXRUQZR8

- Formulario en Word del Premio Cantones Emprendedores (completar la información y luego trascribir en el formulario de postulación en línea)

Recordarles que esta Iniciativa tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los gobiernos locales para el fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad por medio de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, impactando positivamente en el cantón.

Esperamos contar con la participación de su representada en esta actividad.

Para más información comuníquese con Donay Barrientos Durán o Esteban Villalobos González al correo emprendimiento@meic.go.cr.

Notas:

- **La postulación se debe de realizar a través del Gobierno Local de cada cantón**
- **La única opción de postulación es a través del formulario en línea**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Fernando Villalobos: me parece una iniciativa muy linda, muy loable, muy importante, por lo que sugiero que se traslade a la administración para que valore.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Ministerio de Economía a la Administración para que revise la base del concurso y valore si recomienda o no participar. Remitir copia a la Comisión de Emprendimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 08 de octubre del 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alexis Montoya Sosa, Jefe de zona 3-1 Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes; texto que se transcribe a continuación:

"Muy buenos días, respetuosamente me permito dar respuesta a los solicitado en el oficio SM-761-2020, referente a Acuerdo del Concejo Municipal.

Transcripción del Acuerdo:

SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI la señalización de la Ruta 1 de Barranca a Esparza que está muy deteriorada la señalización y más con lluvia casi no se puede tener visibilidad, sería la señalización de la Ruta 1 que atraviesa el territorio de Esparza, desde Guadalupe de Esparza hasta el puente del Río Barranca. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

En relación a lo acá solicitado, me permito lastimosamente informar que al día de hoy no es posible atender lo solicitado, en razón que la única contratación con la que se puede realizar este tipo de intervención está suspendida desde el mes de agosto del presente, ya que la misma estaba a días de finalizar y para no perder la posibilidad gestionar una ampliación de la misma se debió actuar de esa manera.

Cabe destacar que es de nuestro conocimiento que la demarcación existente se encuentra muy precariamente presente en sectores de la vía precisamente en la sección de control 60200 de ruta nacional UNO, que corresponde a la que corresponde al Cantón de Esparza. Es por tanto que una vez se reinicie el contrato en mención se continuará con las labores de demarcación vial horizontal suspendidas por lo antes indicado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de CONAVI y se traslada copia a los Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24- Se conoce oficio DGE-043-2020 de fecha 08 de octubre del 2020, dirigido a Ministerio de Salud Departamento de Área Rectora, Secretarías de Concejo Municipal, señor Héctor Chávez León Director Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por señor José Miguel Masis Aguilar, Director General Ejecutivo de la Cámara de Empresarios del Combustible; texto que se transcribe a continuación:

"Como parte de la responsabilidad social empresarial de nuestra organización y con el objetivo de hacer de su conocimiento y análisis, me permito adjuntarles como referencia un boletín explicativo de dos documentos de gran importancia publicados recientemente.

Los documentos referidos en el folleto son, el Decreto N.º 42497-MINAE-S Reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles y Ley 9852 Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas. Ambos adjunto de manera completa en este oficio.

Me pongo a su disposición para aclarar cualquier consulta al respecto de estos temas, la Cámara de Empresarios del Combustible está comprometida con el ordenamiento del sistema de distribución de combustibles de Costa Rica, por el bien de las personas, la fauna, la flora y la protección de los recursos y el ambiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio DGE-043-2020 de la Cámara de Empresarios del Combustible y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 05 de octubre del 2020, dirigido a los funcionarios y funcionarias Municipales y de las Comisiones Municipales en Accesibilidad y Discapacidad de la Región Brunca y Pacífico Central, por la Lcda. María Valeria Vargas Tomas, Coordinadora del TCU; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados funcionarios y funcionarias de la municipalidad y de las Comisiones Municipales en Accesibilidad y Discapacidad de la Región Brunca y Pacífico Central:

La presente es para invitarlos a formar parte del taller de capacitación que se estará impartiendo el día viernes 16 de octubre a la 1:00 p.m. por parte un grupo de estudiantes del Trabajo Comunal 633 de la Universidad de Costa Rica que trabaja en el tema de la *Población con discapacidad y derechos humanos: comunidades hacia la inclusión y el empoderamiento* conformado por mi persona Verónica González y mis compañeros Raúl Jiménez, Juan Pablo Fernández y Karla Jiménez.

A partir de estos talleres se pretende *fomentar espacios y actividades para reconocimiento, apropiación y sensibilización acerca de los derechos humanos de la población con discapacidad en función de una inclusión sostenida en la sociedad costarricense desde el abordaje comunal.*

Este taller es parte de un trabajo conjunto que se está realizando entre el TCU 633, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

El mismo tendrá una duración aproximada de 2 horas y tendremos un cupo limitado de 50 personas por lo que le solicitamos a las personas interesadas en recibir el taller completar el siguiente formulario de inscripción con la finalidad de incluirlos en la lista de participantes y en el debido momento hacerles llegar la invitación para que puedan ingresar en la reunión que

se realizara a través de la plataforma virtual del Zoom: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgpDST-rfsJFh1de2VKVFc7bHxr0SfgEwWaiZj94vmKXK-gg/viewform?usp=sf_link
Si tienen alguna duda al respecto pueden comunicarse con mi persona a este mismo correo electrónico o bien pueden comunicarse con la profesora coordinadora del TCU, Lcda. María Valeria Vargas Tomas al correo electrónico valeriavargas.tomas@gmail.com ." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Lcda. María Valeria Vargas Tomas, Coordinadora del TCU y se traslada copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad por si algún miembro quiere inscribirse.
La regidora Karol Arroyo informa que ya tienen conocimiento de eso y ya están inscritas doña Fiorella y su persona para recibir el taller.
Regidor suplente Pablo Acosta: quiero denotar que lamentablemente en algunas ocasiones este tipo de talleres que son tan importantes para sensibilizarnos y llevarnos hacer una buena gestión tiene contraposición de horario, como en mi caso porque es a la 1:00 de la tarde, quisiera que eso quedara en evidencia. Decirles a las compañeras Fiorella y Karol ahí lo que puedan luego transmitirnos a nosotros que no podemos, se lo agradecemos.
26- Se conoce oficio DE-E-311-10-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, dirigido a los señores Autoridades Locales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.
En seguimiento a las gestiones de Incidencia Política realizadas ante ustedes y la Asamblea Legislativa, con gran satisfacción informamos que los diputados aprobaron en segundo debate el proyecto de ley 21.217, "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS", que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, porque le permitirá a las municipalidades utilizar **3% del superávit** en la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, sin tener que transferirlo a la **CNE**. Además, condona la totalidad de las deudas relacionadas con este tema. Esto indiscutiblemente es un logro que alcanzamos gracias al esfuerzo realizado como representantes municipales y que a su vez da un respiro para que también se puedan invertir los recursos en la atención de la emergencia que enfrenta el país y donde los gobiernos locales están en la primera línea de atención.
Proyecto aprobado
-Rescata el espíritu de lo conversado entre la CNE y las organizaciones del régimen, su enfoque principal es que estos **recursos (3% del superávit) siempre sean destinados a gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, pero en lugar de que sean girados a la CNE, se mantengan en los presupuestos municipales**. Esto se lograría a través de un Art. 46 Bis, en lugar de reformar el Art. 46 vigente.
-Tanto la UNGL como la ANAI han impulsado este proyecto; incluso, el 12 de agosto de 2020 la UNGL participó en audiencia en la Comisión de Asuntos Municipales para reafirmar la urgencia de la aprobación de apoyo al proyecto.

-El transitorio mantiene el propósito de **condonar las "deudas tributarias" e "intereses",** resolviendo el cobro retroactivo a 2014 que la CNE ha estado haciendo a las municipalidades.
-Sólo considerando la liquidación presupuestaria del 2019, si no se aprueba el proyecto de ley las municipalidades **perderían más de ₡1.220 millones**. Lejos de girar recursos a otros entes, más bien requieren fortalecer sus presupuestos.
Las municipalidades pueden usar el 3% de sus superávits en:
-Estudios específicos sobre amenazas, vulnerabilidades o riesgos del territorio.
-Sistemas de información para el control y monitoreo de riesgos (geoportales u observatorios que vienen desarrollando municipalidades como San Carlos, Heredia y Santa Ana).
Canalización de aguas, obras en zonas con riesgo de deslizamiento, infraestructura pública resiliente.
-Sistemas de alerta temprana (inundaciones, deslizamientos, avenida torrencial, sequía, entre otros) sea con sistemas inteligentes o con estructuras de coordinación/comunicación comunal.
-Dragado de ríos, accesos o rutas de emergencia, rehabilitar sitios afectados por emergencias.
-Reforzar capacidad instalada y profesionalización de la gestión del riesgo.
-Mapas de riesgo para orientar el crecimiento urbano.
-Plan de manejo de sitios clasificados como de riesgo no mitigable, delimitación de restricciones de estos espacios.
-Asistencia a damnificados, habilitación de albergues.
-Procesos de reubicación de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable.
La UNGL reconoce que a diferencia de otras instituciones, las municipalidades están en la primera línea en la atención de emergencias y sus presupuestos locales están sufriendo una importante afectación a raíz de la pandemia. De ahí que son un actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de este tipo de situaciones, liderando los 82 Comités Municipales de Emergencias.
Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 21.217 agradecemos contactar a Jéssica Zeledón Alfaro / Jorge González Rodríguez del Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / jzeledon@ungl.or.cr / jgonzalez@ungl.or.cr ." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Señor Alcalde: ya esa ley fue votada en segundo debate y está por publicarse, precisamente dentro de la exposición de Gabriela había un monto que de acuerdo a los superávit de todos las instituciones se traslada un 3% a la Comisión Nacional de Emergencias, con esa nueva ley lo que se hace es que más bien se mantiene en las arcas municipales precisamente para invertir en prevención de riesgo, entonces el porcentaje que antes se trasladaba a la comisión y que tal vez nunca veíamos algún resultado directo de esos recursos que iban a la Comisión de Emergencias de no ser de las emergencias nacionales que se atienden lo vamos a poder administrar nosotros atendiendo y previendo el riesgo. Entonces van a invertirse dentro del cantón.
Presidente Fernando Villalobos: me parece una excelente oportunidad, al final queda en casa.
Se da por recibido el oficio DE-E-311-10-2020 de la UNGL.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: como pudieron observar hoy iniciaron alrededor de cien personas en un programa a través de subsidios con PRONAE es una modalidad diferente con respecto a los otros programas que se han trabajado con PRONAE en el pasado, donde antes se trabajaba en razón de ejecución de alguna obra, ahora el proyecto es como más abierto, es muy similar a manos a la obra de aquel momento pero que dicha que pudieron abrir esta oportunidad porque son cien personas donde esas familias van a tener un ingreso aunque sea un subsidio es mucho mejor que tener un bono proteger que es inferior, el subsidio es de alrededor de 198 mil colones. En esto quiero agradecer porque el acercamiento lo hizo Juan Jiménez Vega quien es Asesor del Ministerio de Trabajo y también agradecer a la señora Ministra Geannina por impulsar este tipo de programas a nivel nacional, obviamente aquí hay varios actores funcionando, está el Ministerio de Trabajo que aporta los recursos, las asociaciones de desarrollo que son las que consiguen las personas que van a trabajar, en ese momento hay diez grupos que se pudieron organizar a través de asociaciones de desarrollo porque ellos son los que llevan el control de trabajo que hacen diario de la propuestas que hicieron que iban a trabajar y además para lo que es después firmar garantizando que la gente si cumplió con el programa completamente, porque si lo dejan botado no le pagan el subsidio. Fue en un plazo muy corto por lo que hubo que correr, ese acercamiento lo hizo el compañero Juan Jiménez con Irma Vega y Rafael Morera, a través de ellos fue que hicieron el acercamiento y se reunieron conmigo, aquí es tratando de involucrar a la mayor cantidad de asociaciones, creo que está participando Villa Nueva, Caldera no pudo por unos detalles, porque la gente tiene que tener la hoja hecha, que sean personas que puedan ser sujetas a subsidios de gobierno, eso no quiere decir que no puedan entrar en un grupo posterior si hay recursos, igualmente la asociación de Espíritu Santo está trabajando, la asociación de Nances, la Asociación de San Roque, la de Macacona, la Asociación de San Juan Chiquito y Esparzol y la Asociación de Desarrollo de Mojón, Humo también está participando, en San Rafael igual nos pasó que las asociaciones propusieron nombres pero algunos no lograron tener la hoja que hace el IMAS a tiempo por lo tanto ahí están en espera a ver si los logran meter tal vez en noviembre.

Es algo que no contábamos que se iba a dar y es una forma de venir a alivianar una situación especial que están pasando las familias y sobre todo en estos últimos tres meses del año que para nadie es un secreto un niño espera muchas cosas en el mes de diciembre y que tal vez podían verse vedados de algunas cosas por no tener alguna fuente de ingreso. La Municipalidad puso a la trabajadora social Maricelly quien fue la que revisó todos los expedientes, ahí vinieron algunos compañeros síndicos que se involucraron y le ayudaron a revisar para poder agilizar porque eran más de 150 expedientes que no es tan fácil de revisar en unas semanas, igual nosotros estaríamos aportando con algunas bolsas para recolectar la basura como Municipalidad, igualmente la coordinación. Creo que hay una de las ciudadelas que también se metió el Rosal y todo ese sector, Eso nos va a ayudar mucho a limpiar las quebradas, los espacios públicos y todo ese basurero que existe en esos lugares.

Estaría pensando para el próximo año establecer un nuevo servicio de cobrarle a esos finqueros que subsidien la cuadrilla del pago de chapea de las rondas porque todos los años es lo mismo además de que es un desgaste y el cobro como que no es tan sencillo de hacer lleva todo un procedimiento, eso se los estaría proponiendo para la próxima semana que viene una modificación en ese sentido, patentes va un poquito bien y vamos a tratar de recaudar todo el año, entonces de ahí podemos financiar Por lo menos una cuadrilla de unas 4 o 5 personas que se dediquen a eso y con esto es un gran empujón que vamos a tener en todo el cantón.
Por lo anterior, le pediría al Concejo Municipal externar un agradecimiento a la señora ministra por su programa PRONAE por tomar en cuenta al cantón de Esparza en este proceso y a las asociaciones de desarrollo que son las organizaciones que atienden los caseríos en una forma más específica.
Presidente Fernando Villalobos: Muchas gracias don Asdrúbal por la amplia explicación y una felicitación a todos los síndicos que estuvieron involucrados en eso.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: agradecerle a la Ministra, yo soy una de las personas que cree que hay que enseñar a pescar y no regalar el pescado en ese sentido y está bueno que la gente se gane su plata no regalada que sea por el fruto de su trabajo. Ese programa por cuanto tiempo es, en noviembre viene otra gente, esas 100 personas va a tener los tres meses o puede que entre en noviembre otra gente.
Alcalde: lo ideal es que pudiera entrar más los tres meses, pero por razones particulares no pudieron entrar algunos, entonces estamos viendo a ver si corremos a conseguir, porque tiene que haber un mínimo por asociación de 10 personas, van a estar por estos tres meses, estos programas de PRONAE los extienden hasta por 6 meses, habría que ver si este va a tener la misma metodología, pero por lo menos si va a ser por los tres meses, si los otros entran en noviembre habría que ver si es por el resto del año o trasladarían un mes más del año entrante
Sra. Ramírez Silva: referente a chapear las rondas, sería bueno porque eso está tan alto.
Regidor suplente Yamil Dobles: ya me aclararon son cada tres meses, son solo esas 100 personas, si es solo un miembro de la familia que puede entrar en ese programa o dos personas por familia o como trabaja ese tipo de programa don Asdrúbal.
Sr. Alcalde: eso es un tema muy interno de la asociación de desarrollo, esa letra menuda no la manejo, pero lo ideal es que sea una persona por familia para que llegue el subsidio a varias familias, habría que ver las particularidades de cada grupo familiar, en caseríos pequeños que tienen asociaciones de desarrollo casi todos son familia, ese es otro tema, habría que ver la particularidad, lo ideal es que quien sea absorbido por el programa respeten al máximo todo eso, no lo tengo con total claridad para poder contestar en un 100%.
Prof. Yamil Dobles: la pregunta mía era las familias de un mismo techo, igual yo trabajo en la zona de Barranca y veo muchos programas de esos, en sí qué tipo de trabajos hace ese programa, limpieza de calles, aceras o qué y también ojalá la municipalidad y por medio del Concejo darle seguimiento para que estos programas que vienen llegando a Esparza no se vayan y ojalá que se mantengan, para poder darle un empuje económico a las familias que hoy en día de nuestro cantón tanto lo necesitan.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: nosotros hemos construido con PRONAE desde un puente hasta cordones y caños, y calles encementadas, lo hicimos con el puente sobre el río Paires en la cueva del Tigre, obviamente hubo que mancomunar esfuerzos, pero si teníamos por PRONAE el pago de una cuadriga y entonces se vinculó al Ministerio de Trabajo, al MOPT que nos ayudó en ese momento, nos dio todas la bigas y otra parte eran recursos municipales, es lo que hay que tratar de buscar esos espacios mancomunados. Es un tema que hemos avanzado mucho con el Ministerio de Trabajo, siempre ha habido esa apertura y la gran ventaja es la responsabilidad conque esas personas que han participado de estos programas han cumplido porque también la gente se gana su reputación. Ahorita estamos con un tema de limpieza en áreas públicas.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: este proyecto es solo con asociaciones, no hay otra forma, porque hay gente aquí que no tiene trabajo. pero no hay asociaciones.

Sr. Alcalde: al final no es un resorte de jurisdicción de la asociación, si no que es una asociación que se encargue de estar al tanto de esa gente que va a estar trabajando, obviamente que si hay otra jurisdicción a la gente le va a costar llegar a los sitios donde se va a intervenir, es simplemente que a la asociación más cercana le comuniquen, la asociación más cercana elabora el proyecto y lo presenta y si se lo aprueban cualquiera puede participar, lo que no lo pueden hacer es nadie individual, ni siquiera estar trabajándolo a través de la municipalidad.

Regidora Arroyo Vásquez: Manos a la obra fue con juntas de educación.

Sr. Alcalde: no podemos que metan al programa juntas de educación si las escuelas están cerradas, el programa lo que viene es a llenar un vacío que por más que la institucionalidad trate de mantener por su poco personal y sus circunstancias no puede dar una atención integral a todo, este programa nos cae demasiado bien porque son demasiadas las necesidades que hay y sobre todo en materia de limpieza en otras áreas.

Regidor suplente Pablo Acosta: a grandes rasgos esta es una modalidad que es parte de esta gran programa que se llama PRONAE específicamente en el área de obra comunal, en esta oportunidad como bien han indicado ya se está trabajando a través de las asociaciones de desarrollo y demás. Sería importante que si los miembros de las asociaciones están viendo esto sepan que esto es un programa del Ministerio de Trabajo y que los proyectos no son únicamente para tres meses si no que pueden ir desde 2 hasta 6 meses específicamente en lo que es éste y existe otro que se llama Empléate que tiene que ver un poco con la articulación de las capacidades de las personas como para insertarlos en el mercado laboral, lo pueden encontrar en la página del Ministerio de Trabajo, porque incluye a la gente de la COMAD, hay uno que va dirigido para gente con discapacidad, Por último, agradecer a todas las personas que se han preocupado por tratar de que se gestaran estos proyectos, como bien indicaba el señor Alcalde esto viene aliviarle la carga, a devolverles sueños a un montón de gente que está desempleada, que definitivamente no tiene de donde coger para comprar arroz y frijoles, con este proyecto ya van a tener una ingreso, los cuales rondan entre los 100 y 200 mil colones. Agradecerle también a la Ministra de Trabajo Giannina que es de reconocer esa labor y a la Municipalidad por el aporte que hizo.

Regidor Ronald Robles: que bueno que existe este tipo de programas y ojalá Esparza cuente con algunos otros más. Me llama la atención una cosa, lástima que solo hay para 100 personas, una noticia como esta tan buena se difunde por la red social crea diferentes expectativas en muchas más personas porque obviamente son más de 100 personas que tienen en este momento como lo dijo el compañero Acosta, una necesidad y que llega a sufragar un poquito ese arroz y frijoles a esas personas con toda la razón que él dice. Entonces, eso crea expectativas en toda la población, hoy este tema sonaba y repicaba en mi celular no sé cuantas cantidad de veces haciendo consultas y uno no tiene la respuesta concreta porque hasta ahora se ventila en el seno de este Concejo para darle la información a las personas, ojalá que muchas personas nos estén viendo por el Facebook de la Municipalidad o Por Acontecer Espartano y sepan que poco a poco están llegando estos programas que benefician al esparzano y que ojalá sean más de 100 personas. Una de las consultas que me hacían y les dije voy a preguntar porque realmente no sé, es que si yo vivo, por ejemplo, en Macacona y la asociación de Macacona no participó, puede participar en otra asociación de desarrollo, hay un tema de jurisprudencia aquí que no sé si una persona que vive en un lugar y pueda participar en otro, como dice el señor Alcalde quizás una asociación solamente pudo meter 6 aunque el mínimo sean 10 y pueda rellenar con personas de otros lados.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: si se puede, al final va a depender de lo que quiera la persona y también lo que la asociación acepe porque al final está aceptando la responsabilidad en ambos sentidos. Yo creo que todas se lograron llenar con los 10 cupos y los que no precisamente lo que buscan es fusionarse entre una asociación de un lado y otra de otro. No sé la gente de Santa Marta como estará haciendo pero en Santa Marta hay una asociación que la dejaron caer, esas son las cosas que a veces la gente no valora a la hora de tener una organización, porque si la organización estuviera vigente estuvieran en ese proceso, más bien que sirva la ocasión para generar conciencia, las cosas no se forman simplemente para que estén ahí como estructura, las cosas se forman para que cuando haya oportunidades tener la estructura legal para poder apostar a esas posibilidades, esas son las cosas que a veces cuestan hacer conciencia y la gente no mira que el no estar organizados es una debilidad.

Prof. Robles Arley: no sé si el regidor Angulo se va a referir al tema puesto que somos los dos regidores que vivimos más cerca del caserío de Santa Marta. Atendiendo lo que dice el señor Alcalde, es una llamada de atención para la población, la asociación de Santa Marta la dejaron vencer, es el momento que el caserío de Santa Marta aprovechando las redes sociales en este momento que despierten y crean una asociación de desarrollo si quieren tener beneficios, no me deja mentir el compañero síndico de Macacona se tuvieron que gestionar proyectos por medio de otra entidad al no tener Santa Marta una asociación de desarrollo, este es un llamado de atención a la población de Santa Marta, están dejando pasar muchas cosas por no organizarse y ahí hay mucha necesidad todos lo sabemos.

Síndico Cristian Badilla: es algo sobre lo que dijo el compañero Ronald, lo de Santa Marta es algo preocupante porque por la pandemia no se pueda hacer la asociación ahorita, ellos lo han intentado por varios medios pero no permiten porque no se pueden reunir. Lo otro no sé si el tema que mención don Ronald es por lo de San Roque, se

sugirió que no se metieran familiares de las asociaciones, porque esas cosas son delicadas.
Síndica suplente Irma Vega: para dejar en claro, yo no tengo mucho conocimiento en términos específicos de como funciona el sistema que selecciona las personas para que puedan optar por estos proyectos, tengo entendido que las personas que fueron seleccionadas no son a dedo, que quede claro a la comunidad que eso no es porque es amigo o familiar de alguien o no, así no es, eso se debe a un sistema de selección por datos de estudios socioeconómicos que clasifican con el SINIRUBE, cuando se ingresa el dato de la persona es ahí donde se selecciona por el sistema, lo digo porque me han llegado por teléfono la queja y se trata de explicar que se traen los proyectos de PRONAE que no es nuevo como lo dice el señor Alcalde, son proyectos que se vienen dando gracias a la colaboración del Ministerio de Trabajo y todo lo que Municipalidad puede colaborar con los síndicos y las asociaciones, ahora en diciembre por dicha había una partida para poder hacer algo sobre todo tomando en cuenta la pandemia, que viene a solucionar un poquito la situación económica a final de año para las personas y que también estas personas puedan aportar a la comunidad un poquito de ellos para bien comunal. Solamente aclarar eso que la selección fue hecha por un sistema de datos socioeconómicos y que solo son 10 personas por proyecto, pero la idea es seguirlo trabajando como se ha hecho por años y en estos meses octubre, noviembre y diciembre se dio la oportunidad de algo que no estaba establecido como se ha hecho en años anteriores, se pudo hacer.
Regidor suplente Pablo Acosta: lo que dice doña Irma es el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), quisiera también aclarara otra cosa y es que en algunas ocasiones muchas de las personas aparecen en la línea de pobreza en el SIPO en el sistema del IMAS en extrema, pero no así en el SINIRUBE eso es porque éste está alimentado por muchas más instituciones, de manera que es un poco más difícil de engañar el SINIRUBE que el SIPO porque la información va directa de otras instituciones. No para generar más discusión, pero si sería bueno saber si los que ya poseen otros beneficios en muchos casos tampoco porque el SINIRUBE evidentemente cruza.
SE ACUERDA: Agradecer a la Ministra de Trabajo Geannina Dinarte Romero por el Programa Nacional de Empleo que impulsa el Ministerio para mejorar la calidad de vida de la población desempleada. Asimismo, extender una felicitación a todas las personas que han hecho posible este proyecto y a los síndicos. Hacer una excitativa a las diferentes comunidades que la organización comunal siempre es importante y trae beneficios positivos a las comunidades.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Condición de la Mujer, firmado por los miembros de la comisión: regidores Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

“INFORME DE COMISIÓN DE LA CONDICION DE LA MUJER.

Se inicia la reunión en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza a las 4:40 p.m. del día miércoles 07 del mes de octubre del 2020, con la presencia de los siguientes miembros: Ana Fiorella Ramírez Silva – presidente, Karol Arroyo Vásquez – secretaria, Ronald Robles Arley. Funcionarios presentes: Lourdes Araya Morera- Vicealcaldesa, Cristian Carvajal Chaves-Gestor de Desarrollo Humano Local y Sandra Rojas Rojas - Coordinadora de Desarrollo Social.

Agenda

Artículo I: Reglamento de la Comisión de Condición de la Mujer.

Artículo II: Exposición del Documento que se le solicitó a la Coordinadora social en la moción del 07 de setiembre del 2020.

Artículo III: Análisis del documento.

Artículo I

Reglamento de la condición dela mujer.

Doña Fiorella comunica que el reglamento de funcionamiento de la comisión todavía se encuentra en revisión por parte del Gestor Jurídico, pero que es una herramienta muy importante para la organización y el trabajo de la comisión.

Artículo II

Exposición del documento que se le solicitó a la Coordinadora social en la moción del 07 de setiembre del 2020.

Inicia don Cristian comunicando que doña Sandra se entenderá directamente con la comisión, él ya envió los correos al alcalde, vicealcaldesa y a doña Sandra.

Doña Sandra expone acciones que se hacen en el departamento para evitar la violencia contra la mujer.

En Planes de Prevención se colabora con la Red de prevención de la Violencia contra la Mujer y violencia intrafamiliar.

En planes de Formación se trabaja y colabora con el proyecto entre todos y academias de Crianza.

En acciones eficaces para el tránsito seguro se colaboró y ahora es el enlace en el proyecto de la fuerza pública: Sembrando Seguridad, en el cuál la fuerza pública hizo una investigación y ya hay un registro de datos de incidencias en el cantón.

Doña Sandra da lectura a la Introducción del proyecto sembrando Seguridad, se observan y se hacen comentarios de los cuadros estadísticos. Ahora hay que ponerlo en marcha cuando se comunique.

Doña Sandra considera que es necesario hacer conversatorios, campañas en medios y aprobar trabajo voluntariado Ad honorem para colaborar con el departamento.

Don Cristian comunica que es importante hacer un plan, pero es necesario tener presente el presupuesto con que se cuenta y el trabajo de voluntariado ocupa un reglamento y una póliza.

Don Ronald externa que el INS cuenta con pólizas de muy bajo costo.

Doña Sandra comunica que ya existe el reglamento para voluntariado.

Doña Fiorella dice que para ella lo importante es la prevención y que desea que la municipalidad pueda hacer conciencia a las mujeres de denunciar, pero para eso ellas deben saber a dónde acudir. Por eso tenemos que hacer una campaña para que llegue la información a ellas.

Doña Sandra explica que el Comité de la persona joven tiene un desplegable de información importante sobre la violencia contra la mujer y pretenden imprimir bastantes para repartir.
Doña Lourdes recuerda que la oficina de doña Sandra cuenta con presupuesto y que se pueden hacer publicaciones en la página de la municipalidad. Que podrían darle el desplegable a la encargada para que ella haga la publicación.
Doña Fiorella afirma que sería importante que se lea el desplegable en Acontecer Espartano.
La Comisión de Condición de la Mujer acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal enviar a la administración este documento para que se inicie una campaña de prevención de violencia contra la mujer por medio de la página de redes sociales de la municipalidad, se impriman algunos desplegables para repartir en las oficinas de la municipalidad a las mujeres que acudan a hacer un trámite y que se lea el contenido del desplegable en el programa radial de Acontecer Espartano y algo más.
Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se da por finalizada la Comisión Condición de la Mujer." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Condición de la Mujer de la siguiente manera:
Enviar a la administración este documento para que se inicie una campaña de prevención de violencia contra la mujer por medio de la página de redes sociales de la municipalidad, se impriman algunos desplegables para repartir en las oficinas de la municipalidad a las mujeres que acudan a hacer un trámite y que se lea el contenido del desplegable en el programa radial de Acontecer Espartano y algo más.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
ACTA N° 006-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, del día miércoles siete de octubre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Presidente**, Regidor propietario Ronald Robles Arley -**Secretario**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.
Agenda
Artículo Único: Propuesta del Proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza

Artículo Único:
Propuesta del Proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza

El Regidor Kevin Campos da inicio a la sesión presentando el Procedimiento de Conformación del CCPJ para el período 2021-2022, designado como encargado para tales efectos con fundamento al acuerdo SM-795-2020, la propuesta es la siguiente:

Representante Organizaciones Deportivas		
Fecha	**Acción**	**Indicador**
12/10/2020	Concejo Municipal acuerda ***"Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza designar al Representante de Organizaciones Deportivas en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con fundamento a lo establecido en la Ley 8261, a más tardar el 16 de noviembre del presente año"***	En el período comprendido entre la comunicación del acuerdo y el 16 de noviembre se recibe por parte del CCDRE el representante nombrado.
Al recibirse el nombramiento	El Concejo Municipal verifica el acuerdo del CCDR y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 8261 del representante nombrado, da por recibido el nombramiento y le convoca el día 14 de diciembre del 2020 para la juramentación.	Se convoca al representante nombrado a la juramentación del CCPJ.
14/12/2020	El Representante de Organizaciones Deportivas es juramentado en el seno del Concejo Municipal.	CCPJ juramentado con el quorum estructural de ley
Representante Organizaciones Religiosas		
Fecha	**Acción**	**Indicador**
12/10/2020	El Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos: ***"Solicitar a la Administración Municipal coordinar con sus departamentos la habilitación de una Sala de Reuniones en la Plataforma Zoom para el día martes 10 de noviembre del presente año a las 09 de la mañana, con el fin de realizar la Asamblea de Elección del Sector Religioso en el CCPJ".*** ***"Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Religiosas del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 09 de la mañana, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años,***	En el plazo comprendido entre la comunicación del acuerdo y el lunes 02 de noviembre, la Administración Municipal comunica los avances del proceso de convocatoria y de habilitación de la plataforma de reuniones.

	respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre".	
10/11/2020	La Comisión de Asuntos Sociales, el Gestor Jurídico del Concejo Municipal y la Administración Municipal realizan la Asamblea Virtual del Sector Religioso.	Un Representante del Sector Religioso nombrado ante el CCPJ.
16/11/2020	Se presenta el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales con el reporte de los resultados de las Asambleas de Sectores. Se convoca a los Representantes nombrados a la juramentación del CCPJ el día 14 de diciembre del presente año.	Se convoca al representante de Organizaciones Religiosas a la juramentación del CCPJ.
14/12/2020	El Representante de Organizaciones Religiosas es juramentado en el seno del Concejo Municipal.	CCPJ juramentado con el quorum estructural de ley
Representante Organizaciones Juveniles		
Fecha	**Acción**	**Indicador**
12/10/2020	El Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos: ***"Solicitar a la Administración Municipal coordinar con sus departamentos la habilitación de una Sala de Reuniones en la Plataforma Zoom para el día martes 10 de noviembre del presente año a las 02 de la tarde, con el fin de realizar la Asamblea de Elección del Sector de Organizaciones Juveniles en el CCPJ". "Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Juveniles del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 02 de la tarde, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la***	En el plazo comprendido entre la comunicación del acuerdo y el lunes 02 de noviembre, la Administración Municipal comunica los avances del proceso de convocatoria y de habilitación de la plataforma de reuniones.

	Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre".	
10/11/2020	La Comisión de Asuntos Sociales, el Gestor Jurídico del Concejo Municipal y la Administración Municipal realizan la Asamblea Virtual del Sector de Organizaciones Juveniles.	Dos Representantes del Sector de Organizaciones Juveniles nombrados ante el CCPJ.
16/11/2020	Se presenta el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales con el reporte de los resultados de las Asambleas de Sectores. Se convoca a los Representantes nombrados a la juramentación del CCPJ el día 14 de diciembre del presente año.	Se convoca al representante de Organizaciones Juveniles a la juramentación del CCPJ.
14/12/2020	Los Representantes de Organizaciones Juveniles son juramentados en el seno del Concejo Municipal.	CCPJ juramentado con el quorum estructural de ley
Representante Colegios del Cantón		
Fecha	**Acción**	**Indicador**
12/10/2020	El Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos: ***"Solicitar a la Administración Municipal coordinar con sus departamentos la habilitación de una Sala de Reuniones en la Plataforma Zoom para el día martes 10 de noviembre del presente año a las 04 de la tarde, con el fin de realizar la Asamblea de Elección del Sector Colegial en el CCPJ".*** ***"Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Supervisiones de Educación de los Circuitos del Cantón, así como a los Centros Educativos de Secundaria sobre la Asamblea de elección del Representante de los Colegios ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 04 de la tarde, para lo cual cada colegio podrá nombrar 2 representantes, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la***	En el plazo comprendido entre la comunicación del acuerdo y el lunes 02 de noviembre, la Administración Municipal comunica los avances del proceso de convocatoria y de habilitación de la plataforma de reuniones.

	Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre. Se adjunta el oficio DVE-773-2020".	
10/11/2020	La Comisión de Asuntos Sociales, el Gestor Jurídico del Concejo Municipal, la Administración Municipal y las Supervisiones de Educación que lo deseen, realizan la Asamblea Virtual del Sector Colegial.	Dos Representantes del Sector Colegial nombrados ante el CCPJ.
16/11/2020	Se presenta el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales con el reporte de los resultados de las Asambleas de Sectores. Se convoca a los Representantes nombrados a la juramentación del CCPJ el día 14 de diciembre del presente año.	Se convoca a los representantes de Colegios a la juramentación del CCPJ.
14/12/2020	Los Representantes de Colegios son juramentados en el seno del Concejo Municipal.	CCPJ juramentado con el quorum estructural de ley
Representante del Concejo Municipal		
Fecha	**Acción**	**Indicador**
12/10/2020	El Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos: ***"Aprobar el procedimiento de elección del representante Municipal ante el CCPJ de Esparza".*** ***"Solicitar a la Administración Municipal la divulgación del proceso de selección del representante municipal ante el CCPJ de Esparza con su debido procedimiento".***	En el plazo comprendido entre la comunicación del acuerdo y el lunes 26 de octubre, la Administración Municipal comunica los avances en la divulgación del procedimiento de elección.
06/11/2020	La Comisión de Asuntos Sociales realiza la revisión de las postulaciones a representante municipal en el CCPJ y dictamina la recomendación de nombramiento al Concejo Municipal	Informe de Comisión presentado en la Sesión Ordinaria del lunes 09 de noviembre
09/11/2020	El Concejo Municipal acuerda el nombramiento del representante Municipal ante el CCPJ y se convoca a la juramentación el día 14 de diciembre del año en curso.	Representante Municipal convocado a la juramentación del CCPJ.
14/12/2020	El Representante Municipal se juramenta en el seno del Concejo Municipal.	CCPJ juramentado con el quorum estructural de ley

Seguido, el Regidor Kevin Campos presenta la propuesta de Procedimiento para la designación del Representante del Concejo Municipal, misma que se transcribe:

Procedimiento para la Elección del Representante Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza 2021-2022

Con fundamento en la Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven y su Reglamento, así como en los Acuerdos Municipales SM-795-2020 y SM-XXX-2020, se presenta el siguiente procedimiento de Elección del Representante Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Esparza para el periodo 2021-2022:

- *En el plazo comprendido del 15 de octubre al 05 de noviembre del 2020 se recibirán las postulaciones de las personas interesadas en ocupar la representación del Concejo Municipal en el CCPJ, mismas que deberán contener:*
  - *Fotocopia del documento de identificación.*
  - *Un Ensayo no mayor a tres páginas, en el cual deberá responder del modo que prefiera a las siguientes preguntas: ¿Por qué le interesaría formar parte del CCPJ?, ¿Cuál ha sido su experiencia en organizaciones juveniles?, ¿Cuáles serían sus tres principales objetivos a cumplir dentro del CCPJ?*
  - *Aportar hoja de vida.*
  - *Aportar dos cartas de referencias personales que no sean emitidas por ningún miembro del Concejo Municipal ni de la Alcaldía.*
  - *Entregar toda la información completa en sobre cerrado en la secretaría del Concejo, o al correo mvasquez@muniesparza.go.cr, a más tardar el 05 de noviembre.*
- *Se delegará en la Comisión de Asuntos Sociales la labor de analizar las postulaciones y enviar al Concejo Municipal una terna para la designación definitiva, para tales efectos la Comisión podrá concertar con los postulantes la realización de entrevistas.*
- *El acuerdo del Concejo Municipal de la designación del Representante deberá ser tomado a más tardar el 16 de noviembre del 2020.*

Para el cumplimiento de este procedimiento, así como para el acompañamiento del proceso de postulaciones y selección del representante, la administración municipal designará un encargado quien desarrollará las labores ya descritas en conjunto al encargado nombrado por el Concejo Municipal y al Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Tras ser analizada la propuesta, la Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal Aprobar el Procedimiento de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el período 2021-2022. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Así las cosas, de recibir el Procedimiento la aprobación por parte del Concejo, se recomienda tomar los siguientes acuerdos:

1- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza designar al Representante de Organizaciones Deportivas en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con fundamento a lo establecido en la Ley 8261, comunicando su acuerdo a más tardar el 16 de noviembre del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar a la Administración Municipal coordinar con sus departamentos la habilitación de una Sala de Reuniones en la Plataforma Zoom para el día martes 10 de

noviembre del presente año a las 09:00am, 02:00pm y 04:00pm, con el fin de realizar la Asamblea de Elección de los Sectores Religioso, Organizaciones Juveniles y Colegios respectivamente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Religiosas del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 09 de la mañana, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Juveniles del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 02 de la tarde, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años, respetando la paridad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre. **APROBADOR POR UNANIMIDAD.**

5- Solicitar a la Administración Municipal comunicar a las Supervisiones de Educación de los Circuitos del Cantón, así como a los Centros Educativos de Secundaria sobre la Asamblea de elección del Representante de los Colegios ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 04 de la tarde, para lo cual cada colegio podrá nombrar 2 representantes, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre. Se adjunta el oficio DVE-773-2020. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Aprobar el procedimiento de elección del representante Municipal ante el CCPJ de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Solicitar a la Administración Municipal la divulgación del proceso de selección del representante municipal ante el CCPJ de Esparza con su debido procedimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos del día miércoles siete de octubre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Asuntos Sociales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: no sé porque esos acuerdos los trasladan a la administración, esos acuerdos una vez aprobados en firme la Secretaría debe comunicar a cada organización, no le corresponde a la administración hacerlo porque el Comité de la Persona Joven es una dependencia del Concejo Municipal.

Regidor Kevin Campos: este procedimiento fue consultado con doña Lourdes la vicealcaldesa que siempre se ha encargado de este proceso, esa información no es de dominio del Concejo Municipal si no de la administración municipal, propiamente de la Vicealcaldía en donde ellos siempre han llevado el registro de las organizaciones debidamente inscritas en el cantón bajo el formulario que es administrativo y no del Concejo Municipal. Por esa razón en el procedimiento que leí anteriormente se hablaba que se designaría un representante de la administración, uno del Concejo Municipal que

soy yo y en compañía del gestor jurídico para garantizar que todo se haga en cumplimiento de la Ley. Ya inclusive con la señora vicealcaldesa se concertó para el día miércoles de esta semana la reunión para revisar toda la información que corresponde, esta comunicación así se realizó en los últimos dos periodos que son de los cuales tengo conocimiento siempre ha correspondido a la administración municipal.
Sr. Alcalde: lo que me extraña que un órgano que sea sujeto de administración del Concejo Municipal se delegue a la administración más bien deberían aprovechar para empoderar ese órgano para poder realizar todo ese procedimiento a efectos de constituir el Comité de la Persona Joven y poder aislar los espacios, porque no veo yo que tenga que estarse metiendo la administración en esto, si simplemente acreditación me imagino que lo hicieron en un tiempo determinado a la encargada de la parte social, que más bien la acreditación debería venir directamente al Concejo Municipal y no a la vicealcaldía, porque para mí tiene más siendo un órgano como el Comité Cantonal de Deportes que lo maneja el Concejo Municipal, no es la administración para desligar de una vez por todas ese ligamen que no debería existir, ahora que hay posibilidad de que verdaderamente hay una participación activa del Concejo en este proceso, eso debería quedar en el seno del Concejo.
El presidente Fernando Villalobos sugiere que en todos los acuerdos se agregue la palabra “colaboración”, sería solicitar la colaboración a la Administración Municipal.
Regidor Campos Angulo: revisando el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en los años anteriores esta es la primera vez en la que el Concejo Municipal tiene el involucramiento que está teniendo en este momento, ya que el proceso entero se trasladó a la Comisión de Asuntos Sociales y ha venido estableciendo los procedimientos. Hace dos años inclusive el Concejo Municipal creó una comisión especial únicamente para el nombramiento del representante del Concejo Municipal y todo el demás proceso lo desempeñó la administración municipal, en la cual el Concejo Municipal no tuvo la participación que en este momento está teniendo, que inclusive todo este procedimiento que se está presentando ha sido debidamente concertado con la señora vicealcaldesa quien ha sido la que se ha encargado de todo el proceso.
Indica el señor Alcalde que el miembro de la Administración lo nombro yo.
Regidor Pablo Acosta: es correcto lo que dice Kevin, ese ha sido el proceso que se utilizó anteriormente, pero creo que debe considerarse lo que expone el señor Alcalde. Los miembros que han dictaminado eso, expreso que lamento que no se haya considerado un horario nocturno para aquellas personas que están en el rango de los que ya trabajan, que bien por la experiencia y madures que van adquiriendo podrían aportarle mucho a este tipo de comités cantonales porque ya tienen mucho sentido de la responsabilidad y en muchos casos es bien conocido a nivel nacional los comités cantonales de la persona joven ni siquiera ejecutan el presupuesto que se les asigna. Les hago un llamado para que en las próximas cosas, también piensen en esa población de personas jóvenes que se les imposibilita poder asistir en convocatorias en jornadas diurnas y posterior a ello no sé en el MEP como está la condición de los gobiernos estudiantiles con esto de la pandemia.
Regidor Ronald Robles: aquí es cuestión de tiempos, puesto que es de agradecer y admirar la gestión que está haciendo el señor presidente de la Comisión de Asuntos

Sociales, el regidor Kevin totalmente se ha dedicado y ha sacado bastante de su tiempo para exponernos a nosotros en la comisión y junto con él darle el apoyo para que esto se pudiera hacer. Hay que consultar a muchas partes a como dice el compañero Acosta a los colegios, que ya es pertinencia de ellos como lo van hacer, a las iglesias y otras partes hay que consultar y el compañero Campos hizo todo un horario para que calzara en tiempo y espacio, puesto que todos al final van a tener que venir aquí en una forma virtual o presencial para que nosotros avalemos esto que se tiene que dar. Como dice el señor Alcalde no es competencia de la administración, comparto lo que dice el señor presidente porque hay que llegar a un acuerdo y sacar esto hoy porque no hay tiempo, sea menester de la administración o del Concejo saquemos hoy mediante la palabra que le tengamos que agregar a esto sin llegar a tanta discusión y hacerlo lo más fácil posible para que se pueda dar.

Regidor Campos Angulo: con fundamento en la Ley 8261 y su respectivo reglamento en el artículo 24 habla de la Municipalidad no del Concejo Municipal, inclusive habla de que es potestad, que es obligación de las municipalidades la conformación de los comités, no propiamente de los concejos municipales.

Indica el señor presidente que se le agrega a todos los acuerdos la palabra “colaboración”.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: es parte de las falencias de los Consejos de Jóvenes que se conforman cada dos años, porque lo ideal es más bien ellos vayan integrando más gente en cada uno de estos segmentos y cuando lleguen estos procesos ya la gente esté mapeada y no empezar a tratar de mapear gente que después se dan los resultados en el proceso de la ejecución propia de sus funciones que a veces las personas no funcionan porque no están arraigados en la representación de cada uno de esos espacios en el tiempo y por eso es que todo eso debería hacerse con tiempo. Entiendo el tema porque falta mucho asesoramiento de la parte regional que ya debió haberse acercado a este Concejo Municipal y venir a exponerles el tema de lo que es un Comité de la Persona Joven que no lo ha hecho a quien le endosa la Asamblea Nacional o el Director Ejecutivo Nacional la responsabilidad de ubicar a los Concejos Municipales y darles la inducción necesaria para llevar a cabo estos procesos. Al final lo que hemos hecho nosotros es meterlos para que no se queden esos espacios sin representación pero no debería ser, esos espacios ya con varios comités de la persona joven constituidos en el tiempo es de que existiera una base de datos de esa información, obviamente obedecemos a edades los que sobre pasen la edad de juventud se descartan.

Regidor Ronald Robles: totalmente de acuerdo con el señor Alcalde, creo que ese día que vengan todos aquí presencial o virtual es decirles su responsabilidad como comité de la persona joven, que no es nada más figurar en un comité si no es accionar.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

1. Aprobar el Procedimiento de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el período 2021-2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza designar al Representante de Organizaciones Deportivas en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con fundamento a lo establecido en la Ley 8261, comunicando su acuerdo a más tardar el 16 de noviembre del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Solicitar colaboración a la Administración Municipal para coordinar con sus departamentos la habilitación de una Sala de Reuniones en la Plataforma Zoom para el día martes 10 de noviembre del presente año a las 09:00am, 02:00pm y 04:00pm, con el fin de realizar la Asamblea de Elección de los Sectores Religioso, Organizaciones Juveniles y Colegios respectivamente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Solicitar colaboración a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Religiosas del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 09 de la mañana, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Solicitar colaboración a la Administración Municipal comunicar a las Organizaciones Juveniles del Cantón sobre la Asamblea de elección de su Representante ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 02 de la tarde, para lo cual podrán nombrar 2 representantes entre los 12 y 35 años, respetando la paridad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Solicitar colaboración a la Administración Municipal comunicar a las Supervisiones de Educación de los Circuitos del Cantón, así como a los Centros Educativos de Secundaria sobre la Asamblea de elección del Representante de los Colegios ante el CCPJ, a celebrarse el día 10 de noviembre del presente año a las 04 de la tarde, para lo cual cada colegio podrá nombrar 2 representantes, respetando la equidad de género, para la participación y postulación, remitiendo esta información a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el lunes 02 de noviembre. Se adjunta el oficio DVE-773-2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Aprobar el procedimiento de elección del representante Municipal ante el CCPJ de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Solicitar colaboración a la Administración Municipal para la divulgación del proceso de selección del representante municipal ante el CCPJ de Esparza con su debido procedimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA N° 010-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las veinte horas con cinco minutos, del día miércoles siente de octubre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo-**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley y Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Primero: Oficio SM-677-2020 Solicitud de Audiencia de Vecinos de Salinas.
Artículo Segundo: Oficio SM-785-2020 consulta de la señora Marcela Benavides Porras
Artículo Tercero: Seguimiento al caso administrativo "Calle doña Paca"
Artículo Cuarto: Seguimiento al caso "Quintas don Fernando"

Artículo Primero
Oficio SM-677-2020 Solicitud de Audiencia de Vecinos de Salinas.

Se conocen los oficios SM-677-2020, remitido por vecinos de la comunidad de Salinas de Esparza solicitando Audiencia para exponer su caso sobre la solicitud de segregación y visado a las propiedades ubicadas 350 metros este de Manglares del ANDE. Se acuerda:

1- Comunicar a los interesados que se brindará audiencia a dos representantes el día miércoles 21 de octubre del presente año a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Carlos Lara encargado de Catastro, Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:
Oficio SM-785-2020 consulta de la señora Marcela Benavides Porras

Se procede a dar lectura al oficio SM-785-2020 de la señora Marcela Teresa Benavides Porras quien solicita se aclare la condición actual de la inscripción de la calle ubicada 100 metros al este y 100 al sur de la Cima del Cielo, para la realización de diligencias personales de obtención de vivienda. Este oficio fue trasladado a la Administración Municipal y se encuentra pendiente del informe técnico. La Comisión esperará se remita el informe de la administración para responder a la interesada.

Artículo Tercero:
Seguimiento al caso administrativo "Calle doña Paca"

Se realiza seguimiento al expediente AME-641-.2020 del caso administrativo conocido como Calle Doña Paca, remitido por la Administración Municipal. Según informe técnico de la Gestión Vial Municipal, oficio GV-146-2020, la calle en cuestión representa un importante beneficio para las comunidades de San Juan Grande y San Juan Chiquito al permitir una vía de comunicación y conexión entre ambas, no obstante, el oficio GL-AM-008-2020 de la Gestión

Jurídica Municipal enumera una serie de consideraciones legales y técnicas que deben ser resueltas de previo a continuar con el proceso. Así las cosas, la comisión acuerda:

1- Comunicar a los interesados que se brindará audiencia el día miércoles 21 de octubre del presente año a las dieciocho horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Cuarto:

Seguimiento al caso "Quintas don Fernando"

Se hace de conocimiento de la comisión que la visita prevista para el día jueves 15 de octubre a San Rafael de Esparza para conocer la calle en solicitud de declaración de calle pública se realizará el jueves 8 de octubre, aprovechando la visita ya programada al Río Playón de Esparza. Por tanto, el día jueves 15 de octubre se realizará reunión a las 02:00 de la tarde con representantes de la Comisión de Obras Públicas, así mismo se solicita al Concejo Municipal acordar:

1- Solicitar a la Administración Municipal convocar a representantes de la Gestión Vial Municipal y de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza a reunión con la Comisión de Obras Públicas el día jueves 15 de octubre a las 02:00pm. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos, del día miércoles siete de octubre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Con respecto al Artículo cuarto sugiere el señor Alcalde que se vea ese punto también el miércoles 21 de octubre a las 6 pm junto con el caso de la Calle doña Paca.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

Artículo Primero: Oficio SM-677-2020 Solicitud de Audiencia de Vecinos de Salinas.

1- Comunicar a los interesados que se brindará audiencia a dos representantes el día miércoles 21 de octubre del presente año a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza.

Se da por conocido este punto.

2- Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Carlos Lara encargado de Catastro, Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Segundo: Oficio SM-785-2020 consulta de la señora Marcela Benavides Porras

La Comisión esperará se remita el informe de la administración para responder a la interesada.

Se da por conocido este punto.

Artículo Tercero: Seguimiento al caso administrativo "Calle doña Paca"

1- Comunicar a los interesados que se brindará audiencia el día miércoles 21 de octubre del presente año a las dieciocho horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza.

Se da por conocido este punto.

2- Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Cuarto: Seguimiento al caso "Quintas don Fernando"

1- Solicitar a la Administración Municipal convocar a representantes de la Gestión Vial Municipal y de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza a reunión con la Comisión de Obras Públicas el día miércoles 21 de octubre a las 06:00pm.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME 005 COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACION

La Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, el miércoles siete de octubre de dos mil veinte, a las diecinueve horas con veintiséis minutos, se reúne en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Regidor Kevin Campos Angulo, Regidor Ronald Robles Arley. Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo I: Oficio SM-724-2020
Artículo II: Oficio SM-813-2020
Artículo III: Oficio SM-574-2020
Artículo IV: Oficio SM-671-2020

Se da inicio a la Comisión de Gobierno y Administración presidida por el presidente de la Comisión Regidor Fernando Villalobos Chacón, al ser las diecinueve horas y veintiséis minutos de la noche del día miércoles siete de octubre del año dos mil veinte.

Artículo I
Oficio SM-724-2020

El presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza Regidor Fernando Villalobos Chacón, da por recibido el Oficio SM-724-2020 del Control de Acuerdos correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II
Oficio-SM 813 2020

El presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza Regidor Fernando Villalobos Chacón, da por recibido el Oficio SM-813-2020 del Control de Acuerdos correspondiente al mes de septiembre. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo III

Informe de Labores Auditoria Interna Municipalidad de Esparza

El presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza Regidor Fernando Villalobos Chacón, da por recibido el Oficio SM-574-2020 sobre el informe de Labores de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza, el cual será trasladado al Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo IV

Oficio SM-671-2020

El presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza Regidor Fernando Villalobos Chacón, da por recibido el Oficio SM-671-2020 sobre la Consulta al Proyecto de Ley N°22057, en donde se propone establecer como potestad del Concejo Municipal el nombramiento de quien ostente la asesoría legal, con la adición de un inciso en el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal.

La Comisión de Gobierno y Administración Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

I. Dar por recibidos los oficios SM-724-2020, SM-813-2020 y SM-574-2020
II. Manifestar al Honorable Concejo Municipal de Esparza nuestra venia, a la propuesta contenida en el Proyecto de Ley N°22057

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos se da por finalizada la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Presidente Municipal consulta por la modificación 6 que no la ve.

Responde el regidor Campos Angula que la recomendación el gestor jurídico nos decía que la modificación que habíamos propuesto anteriormente era válida.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Dar por recibidos los oficios SM-724-202, SM-813-2020 y SM-574-2020
II. Manifestar nuestra venia, a la propuesta contenida en el Proyecto de Ley N°22057

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio MS-DRRSPC-DARSE-542-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Dr. Christopher Ureña Chacón, Director del Área Rectora de Salud Esparza; que dice:

"**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA PARA PRESENTAR "PROYECTO CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES (OMS/OPS)" COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE BASADA EN EL CURSO DE VIDA".**

Por este medio se solicita de su amable intervención para poder presentar ante el Concejo Municipal de Esparza, el proyecto mencionado en el epígrafe, y así dar continuidad a dicha iniciativa que será de bien para la población esparzana." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde le solicita al Concejo realizar la sesión extraordinaria este miércoles

14 de octubre.

SE ACUERDA: De conformidad con la carta MS-DRRSPC-DARSE-542-2020 del Área Rectora de Salud Esparza, se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 14 de octubre de 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad a las 6:30 p.m., con el fin de que presenten el **"PROYECTO CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES (OMS/OPS)" COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE BASADA EN EL CURSO DE VIDA"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-733-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal mediante el acuerdo tomado en el Acta Nº 31-2020 de Sesión Ordinara efectuada el lunes 21 de setiembre de 2020, Articulo Nº VII, inciso 1 adjudicó la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza" al Consorcio ELKLATAM-VENTESA por un monto de US$132.023.60 (ciento treinta dos mil veintitrés dólares estadounidenses con 60/100).

En contra del acto de adjudicación mencionado en el párrafo anterior, se recibió, en tiempo y en forma, los recursos los revocatoria interpuestos por JOSE ANTONIO SOTO PACHECO y BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA.

Una vez analizado el contenido de ambos recursos, por parte de la Proveeduría y la Comisión de Contratación Administración, se elaboró la propuesta de resolución final, misma que fue traslada en el portal de SICOP a la Sra. Margoth Leon Vasquez, Secretaria del Concejo.

En el por tanto de la citada resolución, se recomienda lo siguiente:

> "…De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los Artículos 4, 80 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 188, 193 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1) RECHAZAR POR FALTA DE LIGITIMACION el recurso de revocatoria interpuestos por JOSE ANTONIO SOTO PACHECO en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza. 2) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza". 3) REVOCAR el acto de adjudicación recaído en el consorcio ELKLATAM-VENTESA. 4) DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación administrativa apelando al interés público motivado en el deber y la obligación que tiene la Administración de garantizar el adecuado uso y disposición de los fondos públicos, esto con el fin de efectuar una revisión del presupuesto asignado a este proyecto tomando en cuenta la diferencia de precios que existe entre la oferta con menor costo y la oferta con el mayor precio (superior al 74%). Se por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE.".

La recomendación de resolución final elaborada por Proveeduría y la Comisión de Contratación Administración aquí planteada para resolver los recursos de revocatoria interpuestos por JOSE ANTONIO SOTO PACHECO y BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, debe ser elevada al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal para su respectiva sanción.
Finalmente, me permito señalar que toda la información relacionada con estos recursos puede ser verificada en el expediente electrónico de esta contratación en el portal de SICOP y, además, que el plazo para resolver ambos recursos expira a las 16:00 horas del día 13 de octubre de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
Por tanto:
De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los Artículos 4, 80 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 188, 193 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve:
1) RECHAZAR POR FALTA DE LIGITIMACION el recurso de revocatoria interpuestos por JOSE ANTONIO SOTO PACHECO en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza.
2) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza".
3) REVOCAR el acto de adjudicación recaído en el consorcio ELKLATAM-VENTESA.
4) DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación administrativa apelando al interés público motivado en el deber y la obligación que tiene la Administración de garantizar el adecuado uso y disposición de los fondos públicos, esto con el fin de efectuar una revisión del presupuesto asignado a este proyecto tomando en cuenta la diferencia de precios que existe entre la oferta con menor costo y la oferta con el mayor precio (superior al 74%). Se por agotada la vía administrativa.
NOTIFÍQUESE.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Con fundamento en el oficio AME-733-2020 de la Alcaldía, se instruye a la administración municipal para que inicie un nuevo proceso de Licitación para la Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-732-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-077-2020, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20201000893 de la Licitación abreviada por objeto de contratar una persona física o jurídica para que realice el siguiente trabajo:

Partida	Linea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	297	M^3	Suministro, colocación y compactación de base granular de 1 ½" en el camino de Tivives.
	2	240	TONS	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta en el camino de Tivives.
2	3	447	M^3	Suministro, colocación y compactación de base granular de 1 ½" en la calle nueva Cambalache.
	4	359	TONS	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta en la calle nueva Cambalache.
3	5	253	M^3	Suministro, colocación y compactación de base granular de 3" en el camino de Artieda.
	6	170	M^3	Suministro, colocación y compactación de base granular de 1 ½" en el camino de Artieda.
	7	203	TONS	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta en el camino de Artieda.
4	8	193	M^3	Suministro, colocación y compactación de base granular de 1 ½" en la calle El Mana.
	9	156	TONS	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta en la calle El Mana.
5	10	98	TONS	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta en calle Candelaria.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que efectúe el mejoramiento de la superficie de ruedo en Tivives, Artieda, Calle nueva de Cambalache, Calle El Mana y Calle Candelaria.

II. Aprobar el cartel Nº 20201000893 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie ruedo en diferentes calles del Cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-732-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que efectúe el mejoramiento de la superficie de ruedo en Tivives, Artieda, Calle nueva de Cambalache, Calle El Mana y Calle Candelaria.

II. Aprobar el cartel Nº 20201000893 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie ruedo en diferentes calles del Cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Remitir copia de este acuerdo a los Concejos de Distrito interesados.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

El señor presidente municipal informa que hay tres casos nuevos en Esparza, tenemos 197 casos de covid, no está bien pero por dicha nos hemos estabilizado. Nuestro cantón hermano Puntarenas hoy sumó 48 casos y tiene 1815 casos.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: comunicar que tenemos una invitación de Conapdis a una actividad porque nos van a dar los resultados de una evaluación que se hizo sobre las experiencias exitosas en las municipalidades y la evaluación de la gestión en cuanto a discapacidad, la sesión de trabajo va a ser el 22 de octubre a las 8:00 a.m. vía Teams. Tenemos otra invitación a la Comad que va a ser 16 de octubre a las 1 de la tarde que se pretende fomentar espacios y actividades para reconocimiento, apropiación y sensibilización acerca de los derechos humanos de la población con discapacidad en función de una inclusión sostenida en la sociedad costarricense del abordaje comunal, que son la UCR, la UNGL y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Regidor suplente Yamil Dobles: es para comunicar a la Administración de la Municipalidad que en la esquina de Manantial de Vida en la intersección que va hacia la Clínica de Esparza, hay un cráter no es un hueco, que ya varios vecinos me lo han comentado, y varios han sufrido problemas mecánicos por ese cráter, entonces para que la administración tome nota.

Sr. Alcalde: el bacheo lo habíamos parada porque se nos habían agotado los recursos, habíamos hecho la modificación y ya tenemos como comprar lo que pasa es que no tenemos como ir a traer mezcla por los bloqueos, esperemos que a partir de esta semana ir a traer mezcla.

Prof. Yamil Dobles: los mismos vecinos aprovecharon para gestionarme de que reclaman que en toda la Riviera hicieron un buen asfaltado y hacia el MAG, hacia el Barrio Bella Vista no se siguió con la carpeta asfáltica porque esa calle por donde está ese cráter de ahí hacia el MAG y hacia el barrio Bella Vista y hacia la calle que va hacia Marañonal le han hecho tanto repello a esa calle que más bien los huecos hacia arriba, esa es la consulta de varios vecinos de que opción hay de implementar una carpeta asfáltica en ese camino.

Sr. Alcalde: igual es un tema de recursos, ahí se había hecho un resello hace cuatro años, inclusive con aporte de la comunidad se había resellado la calle porque estaba más dañada, el barrio Bella Vista no ha recibido ninguna mejora en carpeta asfáltica pero siempre se le ha dado un mantenimiento en lastre, son de las comunidades que hay que atender. Hay un montón de comunidades, la misma Riviera ya tiene calles totalmente expuestas, entonces vamos recuperando poco a poco, siempre que tenemos superávit los aprovechamos y en lo primero que mete es en recarpeteo. Obviamente la gente reclama y cosa que tengo que ver como cambio la mentalidad, para mí tienen que beneficiarse las comunidades en la totalidad del cantón, aunque tengamos que avanzar en el casco urbano en recuperación poco a poco y duremos algunos años, también es justo que en los distritos se avance, aunque sea pocos metros porque hay que empezar de casi que de cero, pero que vayan viendo la posibilidad de que algún día menos lejano tengan la posibilidad de tener sus caminos

en buenas condiciones, entonces generar esos balances. Yo le pediría al Concejo que ojalá esa sea nuestra visión para integrar ese balance a nivel de cantón se vayan viendo mejoras significativas de todo nivel y no la concentración solamente en las poblaciones más urbanas, creo que este año salgo de Marañonal en recarpeteo, igual me reclaman por la calle del central de Esparza, pero faltan algunos encauzamientos.
Regidor Ronald Robles: solicita a la Administración de poner una fuente de agua.
El señor Alcalde toma nota de eso.
Regidor Fernando Villalobos: estamos cerca del bicentenario de nuestra independencia, la democracia de Costa Rica se sustenta en partidos políticos y hoy el Partido Liberación Nacional está cumpliendo 69 años de su fundación, fue fundado el 12 de octubre de 1951, creo que es importante en este momento tan complicado que tiene el país recordar que al final muchas circunstancias ha hecho la que la gente haya perdido mucho la fe en la democracia, eso es terrible porque cuando se pierde la fe en la democracia en el sistema político se cae en ingobernabilidad, se pierde la paz social. Hay una posición del gobierno que ha sido equivocada repetidamente y también hay hechos vandálicos que tampoco se pueden permitir dentro de la democracia, la democracia y a libertad no pueden confundirse con querer hacer lo que se quiera, decir lo que se quiera y actuar de la forma que se quiera. Yo hoy quiero reflexionar en eso, que los partidos políticos son importantes para este país, los medios han contribuido mucho que se pierda la fe en el sistema político, en la democracia y se pierde la fe en los partidos, en los políticos, en los gobernantes y se pierda el respeto por muchas cosas. Hace 69 años se funda un gran partido que ha sido gobierno muchas veces, hay otros partidos políticos que le han dado mucho a este país, pero hoy queremos reseñar esos 69 años del partido que nosotros representamos y saludamos a todos los liberacionistas en este día pero también a toda la gente que estamos en política. Hay que reflexionar sobre lo que está pasando en este país, Liberación Nacional se postula por primera vez en las elecciones del 53 la gana abrumadoramente, en el segundo gobierno de don José Figueres gana nuevamente en el gobierno 62-66 con Francisco Orlich Bolmarcich, vuelve a ganar las elecciones de 1970 con José Figueres su tercer gobierno, repite en el 74 con don Daniel Oduber, gana las elecciones del 82 don Luis Alberto Monge, repite con don Óscar Arias en su primer gobierno en el 86-90, en el 94 el hijo del Caudillo don José María Figueres Olsen y vuelve en un segundo periodo don Óscar Arias 206-2010 y doña Laura Chinchilla primera mujer 2010-2014, es un partido que ha tenido muchas conquistas como otros partidos también han hecho lo suyo, entonces dejar reseñado eso, no todo la gente que está en política son corruptos, no todos están por sus intereses, aquí todos estamos por el pueblo de Esparza y es importante no perder eso de vista por qué estamos metidos en esto y por qué realmente queremos servir al pueblo de Esparza. A todos los seguidores del Partido Liberación Nacional de mi parte les brindo una felicitación el día de hoy. Quiero terminar con una frase de don Rodrigo Facio que rescaté y publiqué en unos de mis artículos en el Diario La Nación hace algunos meses. Rodrigo Facio afirmaba que “los costarricenses hemos escogido un modo de vida: la democracia, y hemos señalado el camino para alcanzarlo: la educación”. No lo olvidemos jamás.

Costa Rica en los 80 hay una crisis muy grande, es una generación perdida, la mayoría abandonó los estudios, que no gozan estudios ni siquiera estudios terminados en secundaria, mucho menos la vida universitaria, mucha de esta gente tiene empleo de mucho menor ingreso, mucha de esta gente es la que hoy están desempleada, muchos de los que hoy están protestando, de los que hoy están viviendo mucho más la crisis, la lección hay que aprenderla y que no sea el 2020 una década perdida para Costa Rica, ni para Esparza, ni para nuestra provincia.

Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos del lunes doce de octubre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**